



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1297

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 33 DE 2020

(septiembre 17)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:00 a. m. del jueves 17 de septiembre de 2020, se reunieron mediante la plataforma G-Suite los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la Sesión Virtual, bajo la Presidencia del honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy buenos días para todos, damos inicio formalmente a la Sesión prevista para hoy. Señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum y solicitamos a los Representantes responder el llamado a lista, expresando la autorización para la grabación de la Sesión.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, buenos días para todos.

Arias Falla Jennifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élvor

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes,

Arias Falla Jennifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Hernández Casas José Élvor

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Señor Presidente, se registra quórum Decisorio con nueve (9) honorables Representantes, en el transcurso de la Sesión, se hizo presente la honorable Representante Katherine Miranda Peña.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien señor Secretario, se da inicio formal a esta Sesión, continúe con el Orden del Día, para hoy.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Gracias señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018-2022

Legislatura 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992

Sesión Virtual Plataforma G-Suite

Con fundamento en la Resolución Número 0777 de 2020, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne para llevar a cabo la Sesión de Control Político, así:

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA

Jueves 17 de septiembre de 2020

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Número 29 del 5 de agosto de 2020

Número 30 del 12 de agosto de 2020

III

Citación a Debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233, 249 y 310 de la Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso); cítese al señor: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - (función recaudadora y función pagadora), doctor *José Andrés Romero Tarazona*, para que brinde las explicaciones por escrito y verbalmente de manera explícita y precisa a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictamen del revisor fiscal en los casos que la ley obligue a tenerlo y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019, y presentar el Plan de Mejoramiento y poder obtener dictamen limpio en la vigencia 2020.

La presente citación que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación, presentado por la Contraloría General de la República a la DIAN - (función recaudadora y función pagadora) en la cual estas obtuvieron Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia.

Así mismo, está invitado el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez para que explique lo siguiente:

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

De la información enviada por la DIAN a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2019, retomamos lo siguiente:

“A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2019, presentan patrimonio negativo por valor de (106.573.871.349.719) pesos.

EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA

Teniendo en cuenta, que la función administrativa de la DIAN, Función Recaudadora, recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN; la CGN para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica del traslado de los recaudos por los mencionados conceptos a la Dirección del Tesoro Nacional, señaló que para posibilitar el registro de esta operación, se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro Nacional pueda percibir el recaudo como ingreso de la Nación.

En consecuencia, se genera un resultado del ejercicio negativo, porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo; en tanto que la retención en la fuente y el anticipo para el período siguiente se contabiliza

en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.

-Del texto de las notas a los estados financieros de la Dian Función Recaudadora, retomamos lo siguiente:

8. LIMITACIONES EN EL PROCESO CONTABLE. Para la ejecución del proceso contable durante la vigencia 2019 se presentaron limitaciones de índole técnico y operativo, en referencia con el procesamiento de la información y la actualización de la parametrización contable de los diferentes documentos mediante los cuales se registran las operaciones.

Por lo anterior, la entidad en su función recaudadora se vio obligada a solicitar ante la Contaduría General de la Nación, ampliación del plazo, para la rendición de la información financiera trimestral de la citada vigencia.

Como factor limitante en referencia a la consistencia de las cifras, se tiene el hecho de que el principal soporte en el registro de las operaciones de la DIAN Función Recaudadora, declaraciones y recibos de pago en algunos casos presentan errores de diligenciamiento por parte de los contribuyentes, errores ante los cuales la entidad no puede proceder a corregir unilateralmente y por consiguiente se requiere del concurso de los contribuyentes para subsanarlos; situación que en muchas oportunidades no se da con la inmediatez esperada.

La aplicación de la norma contable en armonización con la aplicación de la norma tributaria, que en algunas cuentas pueden generar saldos contrarios a nivel de terceros, como es el caso de las retenciones en la fuente que son reconocidas por los agentes retenedores y aplicadas por los retenidos.

Es necesario tener en cuenta que la operación que realiza la UAE DIAN en su contabilidad de la función Recaudadora de registrar los Ingresos por concepto de los impuestos Administrados por la DIAN, es afectada por la necesidad de armonizar la norma contable definida por la Contaduría General de la Nación con la normatividad tributaria y aduanera, haciendo que en algunos casos se presenten saldos que podrían sugerir una subestimación o sobrestimación, a nivel de cuenta. Sin embargo, esa situación se presenta debido a que la normatividad contable no especifica los diferentes escenarios que tienen aplicación bajo la normatividad jurídica tributaria, aduanera y cambiaria.

La aplicación de la normatividad contable se realiza de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas por la Contabilidad General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, que son normas generales para las entidades de gobierno, por ello, la Dian en su función Recaudadora se ve obligada a adaptar dichas disposiciones generales a la especialidad de su contabilidad de la función recaudadora.

Lo anterior, ha sido reconocido por la Contaduría General de la Nación en diversos escenarios ante la Contraloría General de la República y la Comisión Legal, en los que ha precisado que en la interpretación de la información financiera de la DIAN - Función Recaudadora hay “lecturas erradas de la información financiera de la contabilidad de la Función Recaudadora” como lo indica en el concepto 20192000060891 del 25 de octubre de 2019”.

NOTA: Si se tiene el diagnóstico del problema, ¿por qué no se soluciona de fondo por parte de la Contaduría



Señor Presidente, al Orden del Día fue anexado el respectivo cuestionario, al que no le doy lectura por cuestiones de tiempo, a todos se les hizo conocer, así mismo, las respuestas que llegaron oportunamente por parte de la DIAN y por parte de la Contaduría General de la Nación. Señor Presidente, por favor someta a consideración el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración el Orden del Día previsto para hoy, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Legal de Cuentas, el Orden del Día previsto?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobado señor Presidente, el Orden del Día; antes de darle trámite a la Sesión quisiera darle lectura rápidamente a la siguiente resolución:

Resolución número 153 de 16 de septiembre de 2020.



Fui informado que el señor Contador General de la Nación, se encuentra delicado de salud y por eso delega su asistencia en la Subcontadora General de Investigación, la doctora Marleny María Monsalve Vásquez; señor Presidente ha sido leída la correspondiente excusa y delegación. Continúo con el segundo punto del Orden del Día; aprobación de Acta número 29 del 5 de agosto de 2020 y número 30 del 12 de agosto de 2020, sométalas a consideración, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración las actas enunciadas por el señor Secretario, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Legal de Cuentas, las actas enunciadas?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Han sido aprobadas señor Presidente, continuamos con el tercer punto del Orden del Día; citación a Debate de Control Político al señor Director de la DIAN, el doctor José Andrés Romero Tarazona, por favor dele la organización pertinente a la Sesión, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Honorables Representantes, muchas gracias; ya hemos conocido los informes previstos por la Contraloría General de la República, por la Contaduría General de la Nación, hemos venido desarrollando diferentes debates todos conocemos lo que hubo para la vigencia 2019, un total de 30 entidades con opiniones adversas negativas o con abstención de opinión por parte de la Contraloría General de la República, seguidamente estamos citando a las diferentes entidades que tienen que ver con estas opiniones para conocer cuáles son sus justificaciones, sobre la información que ya poseemos en el caso del día de hoy, el Representante Faber Alberto Muñoz Cerón, propuso citar en este caso al señor Director de la DIAN para conocer las diferentes explicaciones que nos puedan brindar sobre los hallazgos; que están contenidos en los diferentes informes que tenemos en nuestras manos, este debate tiene justificación en los resultados obtenidos por la DIAN, tanto en su función Recaudadora como en la Pagadora en los 2 últimos años en que la Contraloría General de la República, no le ha Fenecido la Cuenta Fiscal, igualmente el dictamen de los estados financieros fue negativo y el sistema de control interno fiscal fue calificado como ineficiente, sobre estas bases la metodología será igual, como de costumbre; en primer lugar: Interviene el Representante Faber Alberto Muñoz Cerón, como citante, en seguida le damos el uso de la palabra y bienvenido doctor José Andrés Romero Tarazona, Director de la DIAN, a la Sesión del día lo acompaña la Secretaria General de la DIAN, el Director de Ingresos, la asesora del despacho; también nos están acompañando el día de hoy por parte de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Mauricio Molano, por la Contaduría General de la Nación, la doctora Marleny María Monsalve Vásquez, de la Contraloría General de la República nos acompaña, el doctor William Augusto Suárez y por parte de la Auditoría General de la República en representación de la doctora Alma Carmenza Erazo, la doctora Luz Ximena Duque, Auditora auxiliar. Después de darle paso al doctor José Andrés Romero, aquí en la Comisión Legal de Cuentas el día de hoy y la doctora Katherine Miranda que vemos que ya se conectó de manera virtual. Sí doctora Katherine Miranda, por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Sí señor Presidente, lo que sucede es que están próximos a iniciar una reunión de ponentes y coordinadores de presupuesto, para pedirle permiso para ausentarme del debate Presidente, porque soy ponente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Iniciamos con el doctor Faber Muñoz. Tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias doctor Diego Javier Osorio Presidente y para la Comisión Legal de Cuentas; un saludo especial a los Representantes a la Cámara que se han hecho presentes de manera física en este recinto y a los que están presentes por el medio virtual, igual para el señor Secretario de la Comisión el doctor Jaime Sepúlveda y los que lo acompañan para darle el apoyo técnico para que se puedan llevar a cabo estas sesiones, un saludo para los citados que nos acompañan el Director de la DIAN y su Secretaria General, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contaduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General de la República. Creo que esta es la primera Sesión donde intentamos recoger las versiones, de aquellos que dirigen las entidades públicas a las cuales nosotros le hacemos seguimiento, lo hemos hecho con la DIAN por la importancia estratégica de esta organización en el entramado institucional de nuestro país, ya que habida cuenta es la organización encargada no solamente de ayudar a planificar el presupuesto en la medida que es la que establece un techo de ingresos por su concepto, por su funcionalidad que indudablemente son fundamentales para los ingresos generales de la Nación ¿qué es lo que hemos encontrado? Dijo el Presidente que estaba suficiente motivada esta citación, porque efectivamente, lleva 2 años consecutivos que no se le ha Fenecido la Cuenta Fiscal, el dictamen hacia los estados financieros ha sido negativo, también porque ha sido mal valorado el sistema de control interno de esta entidad.

Empiezo antes de hacer una participación un poco más puntual, a decir que creo que voy a repetir mi participación de hace un año y la anterior, de manera infortunada, encuentro en las respuestas que la DIAN nos dirige, la misma cantidad de justificaciones y al final intentan decir, el porqué de la incapacidad de la entidad para poder sacar adelante su compromiso del Fenecimiento de la Cuenta, entonces; la inconsistencia en las cifras, en las cuentas y en lo registrado; lo establece como un problema simplemente al primer punto de la explicación de la DIAN, al primer hallazgo de materia contable, dice que; *“la falta de interconexión de las entidades, que son varias y que son creadas hace 14 años”* es que acaso, un problema qué tiene que ver con la misionalidad, como gerente, o como director de una institución, se puede justificar porque es un recurso que desde hace 14 años está actuando dentro de la institución y que sabemos no se porta bien, año tras año voy a tener la misma posibilidad de decir que esa es la justificación y la excusa para no hacer las cosas bien y así punto por punto encuentra que efectivamente son tantos los contribuyentes que tiene nuestro país que la DIAN como que no le alcanza, como que no tiene con qué.

Como que, además de eso, no tiene el personal adecuado para desarrollar sus actividades y me sorprende señor Presidente, que en estos días precisamente sacan la convocatoria para, creo si no estoy mal para 1.600 cargos para aprobar en la DIAN, hace unos días intenté,

buscar una cita con el señor Andrés Romero o con su Secretaria General, la doctora Gabriela Barriga, para comentarle que en el departamento del Cauca había unos cargos que no se habían provisto, que podían por medio de la provisionalidad llegar algunas personas y la respuesta fue que, *“en la DIAN no se reciben políticos, no reciben parlamentarios”*; le quiero preguntar a la doctora Gabriela Barriga, si es que ella tiene una hoja de vida superior a la de nosotros o tiene alguna condición de servidora pública diferente, que la pone en un sitio al que no pueden acceder los Congresistas o los Representantes a la Cámara y desde luego si mira mi hoja de vida y la de cualquiera de nosotros y encontrarán que son iguales o con una diferencia contraria para ella; eso de entrada es un irrespeto para la condición de Representante o Congresista, quiero decirles que aquí, hasta este momento siempre en la Comisión Legal de Cuentas hemos hecho debates con altura, justificados técnicamente, debidamente desarrollados, que nos hemos orientado precisamente a mirar cómo en cumplimiento de la misionalidad de cada institución, los que están al frente de ellas cumplen o no, con sus funciones para sacar adelante lo que nos interesa a nosotros que es la información contable y financiera de estas organizaciones, nunca ha sido otro, nunca hemos solicitado nada diferente a eso, por lo tanto; ese tipo de justificaciones que hablan de las imposibilidades técnicas o de personal o la falta de coordinación entre sistemas que son propios a la tarea de la DIAN, no tienen sentido porque precisamente una labor de la dirección es, hacer las actividades necesarias y comprometer los recursos para que esas dificultades técnicas o de personal puedan ser superados.

Todo lo que usted mira de ahí en adelante, son prácticamente las mismas justificaciones, quiero preguntarle al Director de la DIAN; nos envían con fecha de 10 de septiembre una comunicación donde nos dicen, que la Contraloría General de la República no les ha dado respuesta a un oficio, donde fundamentados en las diferencias técnicas y de criterio por los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, bien sean revisados para que sean superados a favor de la entidad y quiero saber si a la fecha señor Secretario o el Director de la DIAN la Contraloría General de la República, no ha dado esa respuesta que ustedes esperan, porque eso le da una orientación nueva a este debate, señor Secretario, ¿ha llegado a la Secretaría una comunicación o respuesta de la Contraloría General de la República que haya enviado la Contraloría General de la República?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

A la Secretaría de la Comisión Legal de Cuentas, no señor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Señor Director de la DIAN ¿a ustedes les ha llegado esa respuesta?

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Honorable Representante, no ha llegado la respuesta, pero creo que los temas de fondo y en discusión pueden ser objeto y podemos explicar de conformidad muy claramente y mostrar el avance del año pasado a este que es totalmente sustancial.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

O sea que nos referimos exactamente al contenido de la que envió la Contraloría General de la República, que no ha variado hasta la fecha y a la respuesta que

ustedes nos envían que de verdad, encuentro que no hay profundidad en las explicaciones que dan al respecto. En forma general porque después trataría de hacerlo más particular después de su participación y quisiera decirle que otra vez hoy el diálogo, la discusión entre ustedes, la DIAN y esta Comisión en lo que a mí respecta es, prácticamente lo mismo de hace 2 años, de hace 1 año cuando se comprometieron ante nosotros entre entidades, la Contraloría General de la República, ustedes y la Contaduría General de la Nación a dejar esas diferencias conceptuales de lado y de una vez por todas establecer cuál debería ser el sistema contable para ustedes como institución para que esa excusa no volviera a repetirse un año después, hoy 17 de septiembre y quiero preguntar ante todo ¿será el próximo año lo mismo? Al día de hoy señor Director, ¿ya tienen resuelto el problema de la diferencia técnica conceptual entre ustedes? Esas Mesas de Trabajo de las que nos habían hablado hace un año ya han desarrollado algún tipo de respuesta, para que definitivamente nosotros encontremos que sí hay un propósito y un compromiso gerencial para que efectivamente esto sea superado, o con toda seguridad en un año, si a hoy no ha cambiado esa situación, vamos a encontrar la misma respuesta para cada uno de los hallazgos y ojalá no lleguen a un No Fenecimiento de la Cuenta y a un dictamen negativo de los estados financieros, porque si lo van a justificar de la misma manera estaríamos perdiendo el tiempo nosotros y estarían ustedes también perdiendo el tiempo, porque están dejando de recaudar y dejando de concentrarse en lo que hacen para lograr el recaudo, por dedicarse a actividades que para ustedes no son importantes y por eso Presidente, es que habíamos hablado e insistimos en el segundo debate del proyecto de ley que originamos en el Congreso de la República, solicito que hagamos la gestión ante nuestros compañeros de bancada de los partidos para que sea aprobado, para que pueda haber la posibilidad en el Senado de la República a desarrollarse y para que definitivamente haya algún tipo de acción disciplinaria para aquellas personas que no hacen caso, que les parece que esta parte de su misión no es importante, que les parece que los estados financieros lo que digan o expresen, que un patrimonio negativo en una entidad es un chiste o que eso de ninguna manera contribuye a tomar buenas decisiones hacia el futuro, el fundamento de las decisiones gerenciales y dirección de una empresa o de una organización están en la calidad de su información financiera; una entidad que tiene patrimonio negativo, que cuesta un poco de trabajo esculcarlo al cual no se ha referido con responsabilidad en las auditorías de la Contraloría General de la República, no es una acción responsable frente a la entidad ni frente al país, que explica cuál es el mensaje al Congreso de la República, el que haya un patrimonio negativo en la entidad.

Además de la diferencia conceptual en la que se han demorado, cuántos años señor Director en superarlo, que creo no han superado todavía este año y es la explicación que debe dar usted, la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación; cuándo lo van a superar para que tengamos una discusión diferente, cuándo efectivamente nos van a dar la noticia que sean concentrado en lo verdaderamente importante de la entidad, esos estados financieros son la carta de presentación de la entidad, pero también de la gestión directiva, cuándo vamos a poder hacer una discusión diferente, mucho más centrada en lo importante de las cuentas y los estados financieros, porque para repetir prácticamente las mismas respuestas sería como pregrabarlas y traerlas y no tendríamos necesidad de asistir y debo decir, que asiste a esta Sesión porque tiene la obligación Constitucional de hacerlo, porque si

lo fuéramos a visitar para hablar del tema no alcanzaría nuestro estatus parlamentario para llegar a ser atendidos, 2 años consecutivos con dictamen negativo, puede decir lo que quiera al respecto, puede dar en cualquier parte cualquier justificación al respecto, pero ante nosotros los que tenemos alguna formación en el tema, eso no tiene ningún sentido y de verdad, eso raya con la falta de compromiso por sacar adelante esto, que es lo más importante para una entidad y para nosotros ¿qué se ha hecho para salir de esa DIAN del viejo mundo de los bancos de antes que llegara el Muisca? ¿Cuántos registros quedaron sin depurar, que comprometen cualquier cantidad de recursos? Que ni siquiera ustedes tienen idea de esos recursos, todo lo que implementó el Muisca (Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado), en tantos años que ustedes mismos exploran, y que tiene unas debilidades enormes, ¿qué han hecho para superar esas debilidades? Qué han hecho para decirle al país que la entidad en la que más deben confiar los ciudadanos por su función, de mejorar el ingreso público, no tiene claridad, más bien tiene imperfecciones y tiene errores en sus trámites y procedimientos, un desorden contable que deriva también en falta de compromiso administrativo, en varias partes se menciona que no tienen personal, porque si no quería proveer esos cargos de forma provisional, por qué demoró tanto para hacer una convocatoria para proveer 1.600 cargos; eso también compromete la gestión de la dirección, si me falta personal, pues tengo que tenerlo porque además lo tengo presupuestado en la entidad o me va a decir que no tenía el presupuesto para ello, que no tenía los recursos para ello, cuando el presupuesto lo ha tenido siempre, porque son los cargos de planta que usted tiene para proveerlos.

Las nuevas normas de auditoría llevaron a que surgiera una mirada nueva sobre el compromiso de la gestión de cartera, el comportamiento del recaudo y creo que fue un alivio para su organización, la posibilidad de castigar la cartera y castigar de paso el patrimonio y ese patrimonio obviamente negativo cuando se acumula se vuelve más negativo y si a eso le sumamos que de pronto tampoco había un buen comportamiento del ingreso por qué no se han tomado decisiones, que no los ha llevado a que el ingreso aumente, si hay un menor ingreso siempre la salida a ello en términos presupuestales, es buscar el endeudamiento público que sí ha crecido; que crece año tras año y ese crecimiento de la deuda se convierte en un problema porque cada día tiene una vigencia, para la próxima vigencia compromete más recursos para la atención de la deuda y ese recurso del aumento de la atención de la deuda, no es otra cosa, no significa otra cosa que menos recursos para el país, que menos recursos para la inversión pública, menos recursos para el gasto que en estos momentos del país, podría ser la salida más importante, para la reactivación económica; estoy hablando de una mirada política de las finanzas públicas, estoy hablando de lo que uno debe hacer desde la dirección de la gerencia para proteger su institución, también para proteger el Estado al cual le hace falta, porque se sale simplemente de mirar una cuenta de los estados financieros y se pasa a mirar el peso de ello, la incidencia de los estados financieros de la nación y el peso de los balances o cuál es el reflejo de la real economía del país.

Espero que sus respuestas no solo reflejen el rigor técnico de los que sabemos del tema, sino también que nos devuelvan el respeto en el trato personal e institucional que los miembros del Congreso de la República se merecen y los invito a usted y a su secretaria para que miren la hoja de vida de cada uno de nosotros y verán que detrás de ellas, hay un acumulado de formación

académica hecha con esfuerzo, hay un acumulado de tránsito político en diferentes instituciones de dirección popular, en instituciones del Estado, que también hemos ejercido cargos públicos que conocemos de la economía, que conocemos de cómo se maneja el presupuesto y conocemos cómo es el estado de las cuentas, de cómo se maneja la información financiera para que nos digan que la DIAN no recibe parlamentarios, para mí es una grosería de tamaño descomunal y espero señor Director eso no sea su problema, porque con usted no he hablado al respecto, ni usted me ha enviado mensajes; pero sí debe ser de las personas que están debajo de usted y debajo de su autoridad dentro de la institución, por qué en el resultado de las auditorías y los resultados de las auditorías que hace la Contraloría General de la República ¿por qué no se dice nada contundente? ¿Por qué no se habla acerca del patrimonio negativo de la DIAN? Y eso a uno le parece raro, deja mucho que desear, deja mucho que pensar; que la Contraloría General de la República es la entidad que merece todo el respeto de los colombianos, no se expresa al respecto, buscamos en todo lo que han hecho desde el punto de vista fiscal y no lo encuentro; quiero revisar hoy, es la pregunta profunda a usted Director que me explique muy bien, en forma detallada, por qué el sistema contable que hoy tiene su organización no se ajusta a su estructura, a su necesidad, a lo que ustedes necesitan y por qué además de eso luego de ser diagnosticado año tras año, luego que ustedes lo han expuesto de manera repetida por qué no han hecho nada al respecto para superar esa condición que hoy lo lleva efectivamente a esos dictámenes negativos, le quiero agradecer al señor Presidente que me haya dado la posibilidad de dirigirme a ustedes y al país, superado el saludo pedirles; que después de hoy necesitamos un compromiso en el tiempo, para cuándo habrá solución estratégica y estructural al mal que hoy tienen, a la no aceptación contable que maneja la organización, a la actividad que pueda tener la Contaduría General de la Nación como ente rectora y a la Contraloría General de la República su relación con el control fiscal que debe hacer a todas las actividades de las organizaciones ¿cuándo vamos a superar eso? ¿En cuánto tiempo van a trabajar? ¿En cuánto tiempo lo van a lograr? Y cuándo nos van a dar la noticia que está superado para poder tener una discusión diferente, más técnica el próximo año. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muchas gracias, doctor Faber Alberto Muñoz, le damos el uso de la palabra al doctor José Andrés Romero Tarazona, Director de la DIAN, para que nos explique estas inquietudes que ha presentado el Representante Faber Muñoz, además de los hallazgos que están establecidos en los diferentes informes que tienen ustedes en sus manos. Tiene el uso de la palabra doctor Andrés Romero.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Buenos días para todos, un saludo especial para el Presidente de esta Comisión el doctor Diego Javier Osorio, un saludo para el señor Contralor Delegado para las finanzas públicas, el doctor William Suárez, un saludo especial para la Delegada de la Contaduría General de la Nación, doctora Marleny Monsalve, para todos los honorables Representantes, especialmente al doctor Faber Muñoz citante de este Debate de Control Político; lo primero antes de comenzar, nosotros tenemos unas presentaciones, pero quisiera hacer varias aclaraciones frente a lo que comenta el Representante Faber Alberto

Muñoz, considero que puede ser falta de información y lo que pienso es que dando la información, se deben aclarar muchos de los puntos que él comenta.

Ustedes los Representantes que me lo han pedido, saben que esta es una entidad de puertas abiertas, lo validé mientras intervenía el Representante Faber Muñoz, con mi contacto, que para eso son los contactos del Congreso de la República; con Vivian Barliza y dice que el Representante no la había contactado, ni le había pedido cita, de pronto usted acudió a otro camino, pero lo invito a que se contacte con la doctora Vivian Barliza, recibo a todos los Representantes, los he recibido y ninguno de ustedes puede decir que no, siempre busco espacio en la agenda porque sin duda esa comunicación con el Congreso de la República y sobre todo con esta Comisión para poder escuchar sus propuestas, sus recomendaciones son recibidas de la mejor manera. Segundo, recibo a las personas sin mirar su hoja de vida, Representante Faber Muñoz, recibo a la señora de los tintos que trabaja conmigo, recibo a los conductores, escucho a todas las seccionales, he sido el Director de la DIAN que más seccionales he visitado, las seccionales de todo el país, las seccionales pueden dar testimonio de ello, que en esta administración han tenido un Director cercano, un Director que los ha escuchado, que se reúne periódicamente con las seccionales para mirar qué problemas tienen, cómo van en el cumplimiento de las metas, cómo los podemos apoyar, los recibo, los cito y los escucho independiente de la condición del cargo o de la hoja de vida que tengan, porque creo que así debe ser la función pública y la administración pública que debe ser abierta, que escuche al ciudadano; ese ha sido el lema de la DIAN, la cercanía con el ciudadano y creo que eso es lo que ha dado resultado y la legitimidad que tiene esta nueva DIAN dentro de la sociedad.

Esta invitado, a que hable con la doctora Vivian Barliza, con mucho gusto lo recibo, lo escucho porque esto es muy importante, lo siguiente es que desde el año 2008 se hizo la última convocatoria para los concursos y antes de eso se había hecho en el año 98, es decir hace 12 años no se hacía una convocatoria a los concursos, que es el deber ser de la administración ¿eso a qué llevaba, señores Representantes? Y pongo el tema porque creo que lo ha comentado el Representante y es importante aclararlo, llevaba a que el 60% de los cargos de la DIAN eran provisionales, solamente 40% de carrera ¿eso a qué más llevaba? A que los funcionarios de la DIAN en su mayoría eran cargos transitorios, es decir, son personas con poca experiencia, con perfiles que no eran adecuados muchas veces a la DIAN, que no estaban haciendo carrera y a otra circunstancia que llevaba, era a que perdíamos el mejor talento, persona que estuviera en el mismo puesto 5, 10, 15, 20 o 25 años a pesar de haber hecho especializaciones, maestrías, no pudiera ascender y su condición laboral no mejorara porque no era un funcionario de carrera y porque no habían concursos llevaba a que la DIAN perdiera el mejor talento.

Nosotros nos empeñamos en hacer la transformación de la DIAN y qué pena, disentir un poco de lo que usted comenta, Representante Faber Muñoz, creo que sí estamos haciendo una gran transformación en la DIAN, una transformación a la que le hemos dedicado trabajo, empeño, disciplina y la gente lo nota, desde la atención al cliente usted puede hablar con cualquier cliente, pregúntele a los contadores la tecnología que había, la que hemos podido desarrollar y la que vamos a desarrollar con el Fondo DIAN, hemos hecho cambios importantes como por ejemplo: El tema de los concursos, hemos cambiado el plan de carrera, tenemos un concurso convocado, ayer lo anunciamos precisamente para que haya transparencia, que haya meritocracia, para que las personas que lleguen

a la DIAN sean las mejores técnicamente en materia aduanera y cambiaria y que el mejor talento que esté en la DIAN tenga ese incentivo de poder ascender dentro de la cadena después de 5, 10, 15, 20 o 25 años sin tener un ascenso.

Creo que este es un tema de responsabilidad con el país, porque teníamos una entidad en la que el 40% eran de carrera, pero además teníamos un 40% de prepensionados, el conocimiento se estaba yendo de la entidad y teníamos 60% de provisionalidad, porque lo que se quería era seguir nombrando o mantener los nombramientos provisionales para las personas que iban llegando y muchas veces con perfiles que no correspondían, entonces nosotros hicimos esa gran transformación, ustedes saben que de ahí es que se alimenta el Presupuesto General de la Nación, de ahí es que alimentan los recursos para mantener el Estado colombiano, para mantener el Congreso de la República, a la Fiscalía, a la justicia, a la Policía, al Ejército, a los colegios, a la educación, a la salud; el 66% de los recursos con los que se financian los gastos del Estado provienen de la DIAN, es una gran responsabilidad, también tener gente proba, poder hacer esta transformación con gente que tenga vocación y que tenga el incentivo que puede ingresar a la DIAN y hacer carrera administrativa adecuada, que pueda buscar ascensos todos los meses. Entonces, por eso no adjudicamos la provisionalidad, porque viene el concurso, no podíamos adjudicar la provisionalidad de los cargos, porque era nombrarlos para destituirlos en 2 o 3 meses y adicionalmente los cargos sí se necesitan, pero fíjense, cuando nosotros llegamos habíamos 8.600 funcionarios en la DIAN y los cargos aprobados fueron 11 mil hemos nombrado 1.800 cargos en provisionalidad de todas maneras para soportar, pero diferentes a los concursos, diferentes a los que van a salir ahora en concurso que es importante porque la meritocracia tiene que ser ante todo el lema de esta administración ¿cómo lo hicimos? A la página web llegaron 70 mil hojas de vida, se han acumulado, les hemos hecho pruebas de confiabilidad, de conocimiento, hemos escogido buen talento, gente joven, que tiene carreras afines y que adicionalmente tiene el perfil, que tienen especializaciones y nosotros tenemos la responsabilidad que si queremos una DIAN transformada, nueva; la DIAN y la transformación de la entidad se construye a partir de talento humano, a partir de las personas, de escoger bien el talento humano, que sean personas que se quieran poner la camiseta y vayan a las seccionales de cada una de sus regiones, pregunten a personas aleatorias, las nuevas contrataciones que hizo el Director desde 2018, 2019, 2020 ¿qué perfil tienen? Todos son jóvenes, con especializaciones, estudiados con carreras afines, con buena energía, con ganas de sacar adelante la entidad y es que la entidad y la transformación de la DIAN no se logra invirtiendo solamente en tecnología, se logra con gente, se logra con procesos meritocráticos, con procesos transparentes de escogencia de las personas con concursos que estamos haciendo y estamos sacando a la opinión pública.

Lo otro es que las respuestas son lo mismo, qué pena contradecirlo Representante Faber Muñoz, creo que ahora me van a suceder en la palabra tanto el Contador Delegado como el Contralor Delegado y quiero aclarar porque cuando se hizo la presentación, se dijo que teníamos un concepto negativo e ineficiente y no es cierto; solamente quería aclarar que no hubo mala intención del Secretario, es un concepto negativo por unos temas técnicos contables que no tienen afectación fiscal y frente a los cuales presentamos un recurso, porque no estamos de acuerdo; creemos que los temas técnicos contables están superados y el recurso fue aceptado adecuadamente, lo están estudiando en la Contraloría

General de la República y me tienen que fallar el recurso, por eso la carta que enviamos les dijimos; sí puede que haya salido negativo, pero es posible que quede positivo, porque presentamos un recurso con las explicaciones técnicas de esos temas contables, porque creemos que sí hemos avanzado y los temas contables están totalmente superados como lo vamos a explicar en la presentación.

Lo segundo, es que el concepto es eficiente desde la perspectiva de gestión fiscal, quiere decir que la Contraloría General de la República reconoce el gran esfuerzo que ha hecho esta administración, reconoce el esfuerzo que ha hecho el doctor Lisandro Junco, director de ingresos; la doctora Gabriela Barriga, directora del área administrativa que maneja la contabilidad pagadora, Lisandro Junco maneja la contabilidad recaudadora que aquí me están acompañando y les voy a pedir que traten de solucionar las dudas que ustedes tienen, pero creo que decir que es lo mismo del año pasado y que los compromisos que he adquirido ante ustedes no los he cumplido, creo que es falta de información con todo respeto, Representante Faber Muñoz, en la presentación lo vamos a demostrar, y usted lo va a constatar, tanto el Contador Delegado como el Contralor Delegado y en el tema del patrimonio negativo que usted tanto dice, la razón por la que la Contraloría General de la República no lo menciona es porque nosotros logramos el acuerdo, lo que usted está pidiendo ¿cuándo es que se van a poner de acuerdo? ¿Las entidades cuándo van a lograr el acuerdo? Nosotros nos pusimos en la tarea como se los prometí a ustedes hace un año y me puse en la tarea de reunirme varias veces, no una sino varias veces con la Contaduría General de la Nación, varias veces con la Dirección Nacional del Tesoro o la Tesorería de la Nación que está en el Ministerio de Hacienda, varias veces con la Contraloría General de la República para poderles explicar el tema contable, o la deficiencia contable que existía y al final, se emitió un concepto por la Contaduría General de la Nación que creo que es importante que ustedes lo conozcan, lo puedan leer los que no lo han leído, un concepto en el que explica perfectamente cómo la contabilidad recaudadora es una contabilidad de enlace con la Tesorería y que en el momento de consolidar las cuentas en la contabilidad general de la nación, no existe un detrimento patrimonial sino que queda en cero todos los años, en la medida que es una cuenta de enlace entre la DIAN y la Tesorería y eso lo explica claramente la Contaduría General de la Nación, obviamente cuando la Contraloría General de la República, ve el concepto de la Contaduría General de la Nación, ve que lo que estamos haciendo es lo correcto, ve que en ese patrimonio negativo, es algo natural en esas cuentas de enlace derivadas de que una cosa es la caja que entra en la tesorería y que se registra como ingreso y otra cosa son las cuentas, los anticipos de impuestos como anticipos de declaración de renta o retenciones en la fuente que no generan un ingreso desde la contabilidad recaudadora y que eso genera la diferencia y que eso genera el patrimonio negativo, eso ya está totalmente socializado y totalmente claro, decir que estamos en lo mismo Representante Faber Muñoz, con toda la decencia, con toda la transparencia creo que no y así lo van a constatar tanto la Contaduría General de la Nación, como la Contraloría General de la República están los conceptos como la armonización de los conceptos, está la claridad que nunca existió desde hace 25 años de esta entidad que acumuló los patrimonios negativos, en este momento existe total claridad y total transparencia en el manejo de las cuentas del Estado, total explicación y por eso es que la Contraloría General de la República no saca una glosa en su informe, porque ya existe esa claridad

con la que me comprometí hace un año con cada uno de ustedes señores Representantes.

Por otra parte, cuando se habla del Muisca y que los problemas, hubiera querido hacer la transformación de la DIAN y las grandes inversiones tecnológicas desde el día uno que llegué, pero 6 meses después que llegué ya existía el diagnóstico que todos intuíamos, que los sistemas aduaneros del siglo XXI fueron creados en el año 91 y 99 eran obsoletos, que el Muisca que se comenzó a crear en el año 2004 y se seguía programando e invirtiendo una cantidad de recursos todos los años, que iba en el 30% era tecnología obsoleta y que tocaba cambiar los sistemas. Cuando hicimos el diagnóstico dijimos, necesitamos recursos y encontramos un país en ruinas, el país que recibimos en el año 2018 con un déficit de 14 billones, ustedes lo recuerdan y tuvimos que hacer una reforma de ley de financiamiento para poder conseguir esos 14 billones de pesos, pero no había recursos para hacer la transformación; en el Plan Nacional de Desarrollo creamos el Fondo DIAN para Colombia, posteriormente sacamos el decreto del Gobierno Nacional reglamentando el Fondo DIAN para Colombia, logramos un concepto favorable le explicamos a todo el CONFIS, en dónde están organizadas y presentes todas las entidades del sector público y del Gobierno que tiene que ver con las finanzas de la nación para mostrarle la pertinencia del Fondo DIAN para Colombia y lograr el visto bueno favorable de este proyecto, pues creamos un CONPES con Planeación Nacional para poder soportar el Fondo DIAN para Colombia y las plataformas, tuvimos que volver al CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal), para lograr vigencias futuras y esta semana con total agradecimiento con la Comisión Interparlamentaria después de 3 sesiones, una formal, otra informal de información detallada y la última de esta semana en la que logramos el aval de la Comisión Interparlamentaria, quiere decir que ya tenemos luz verde para poder conseguir ese empréstito de un billón de pesos o menos, son 250 millones de dólares, son como 900 millones de pesos, que nos va a permitir hacer esa gran transformación y no solamente en el sistema transaccional de la DIAN, sino los sistemas de datos e inteligencia artificial y sobre todo en este tema que es especialmente importante como usted lo dice porque la contabilidad, la transparencia en las cuentas sin duda es carta de presentación de cualquier entidad y a esto le estamos prestando toda la atención, vamos a tener una sola cuenta corriente, información en línea en tiempo real, vamos a tener un sistema que nos va a permitir hacer una contabilización exhaustiva de cada uno de los inventarios, no manuales; tener la información día a día con los mejores sistemas a nivel mundial en materia contable, esta es una realidad, Representante Faber Muñoz y señores Representantes, porque ya logramos todas las aprobaciones y tenemos pre aprobado el crédito con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), vamos para adelante porque la DIAN es la entidad que le provee esos ingresos a la Nación, necesita tener tecnología de punta, necesita ser la entidad más moderna, más eficiente y con el mejor recurso humano, técnico, capacitado, transparente, joven, que quiera hacer de esta entidad, una entidad realmente eficiente que nos ayude a conseguir el recaudo que nos hace falta, sin generar impuestos adicionales y cargas que ahoguen a los colombianos.

Esa es una gran responsabilidad señores Representantes que hemos asumido cuando llegamos, que nos comprometimos en esta Comisión con ustedes y que les estamos cumpliendo a cabalidad y en un tiempo récord, ese tipo de gestiones que se han hecho en el sector público no se habían logrado en administraciones anteriores, desde que trabajo en impuestos he escuchado

a los directores de la DIAN hablar de la modernización, la transformación y ninguno había podido concretar un plan de transformación como el que estamos presentándole al país y le estamos presentando hoy a esta Comisión, no creo que eso sea seguir en lo mismo Representante Faber Muñoz, creo que eso es un verdadero cambio, que es una verdadera realidad y es estarle respondiendo precisamente a los comentarios que ustedes me hicieron hace un año, a los comentarios que ustedes me han dado cuando me han visitado, muchos de ustedes me han visitado y nuevamente Representante Faber Muñoz allá lo esperamos, la doctora Vivian Barliza va a estar atenta a que usted le contacte para recibirlo, para escuchar sus propuestas, escuchar sus inquietudes, que construyamos país y que construyamos esta entidad entre todos que esta entidad es fundamental para la transformación de nuestro país.

Entrando en materia tenemos unas presentaciones técnicas y están conmigo el encargado de la función recaudadora y la encargada de la función pagadora, pero quería hacer unos comentarios generales y si después que termine me dirán si quieren ver las presentaciones técnicas específicas de cada uno de los puntos, como les digo; están en recurso porque creemos que están soportados, déjenme resumirles de manera transparente, lo primero es nuevamente que el concepto es favorable o eficiente desde la perspectiva de gestión fiscal que es lo más importante, es decir; que la Contraloría General de la República constata que la DIAN ha sido muy bien administrada, desde el punto de vista fiscal, es decir; que los recursos se han cuidado es lo más importante, hay unos tecnicismos contables que hemos aclarado y que desde la Contaduría General de la Nación las estamos trabajando, pusimos un recurso que queremos aclarar.

Lo primero, es el tema de la ejecución presupuestal, el Congreso de la República sin duda tiene una gran labor y es ir a buscar las entidades que no tengan una gestión presupuestal adecuada, porque en estos momentos de necesidad en que el sector público debe ser el motor de la reactivación económica creo que es un pecado no gastar los recursos, no invertirla bien, no ejecutar de manera adecuada, pero cuando ustedes ven las cifras de la DIAN y el informe de la Contraloría General de la República de una ejecución presupuestal del 98%, 99% en ejecución de funcionamiento y 96% en ejecución de inversión, promedio del 98% los invito a que me digan qué otras entidades están cumpliendo como la DIAN, qué otras entidades están haciendo la tarea ejecutando sus planes, transformando su entidad, invirtiendo en tecnología, invirtiendo en recurso humano, logrando hacer realidad los proyectos que hemos sacado por ley, logrando hacer realidad la factura electrónica, logrando hacer realidad el régimen simple, logrando hacer realidad la tecnología cercana, el RUT (Registro Único Tributario) totalmente digital y las demás cosas que le estamos presentando al país, 98% en ejecución presupuestal señores Representantes y creo que es muy importante que ustedes lo conozcan precisamente en este debate y que están además en los informes de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, quisiera resumir un poco los puntos fundamentales de la contabilidad recaudadora de la DIAN son las cuentas por cobrar que necesitan un RP (Registro Presupuestal) que ya vamos a hacer la inversión, pero cuando llegamos estaban en 36 billones de pesos y no eran cobrables, solamente eran cobrables 5 billones y son normales 5 billones en el devenir del negocio, de las cuentas por cobrar de la Nación, ustedes preguntarán ¿y por qué se acumularon esas cuentas por cobrar? Por más de 25 años de ineficiencia, es la verdad son 25 años en donde se acumularon Cuentas que ya estaban prescritas,

cuentas que no se podían cobrar porque el contribuyente ya no existía, que el contribuyente se iliquidó, que adicionalmente no se pudo hacer la gestión de cobro ¿por qué no las quitaban de la cuenta? Por miedo y eso lo tenemos que mencionar si vamos a hablar con transparencia, porque la gente una vez castiga las cuentas tiene que dar cuenta de por qué no lo cobró a tiempo, lo que les puedo decir, es que en esta administración no se nos ha pasado ni una cuenta por cobrar, hemos hecho un trabajo impecable y por eso tengo acá al doctor Lisandro Junco para que también les pueda explicar, no solamente eso hemos bajado más de 12 billones de pesos de esas cuentas por cobrar insolutas, es decir cuentas que son incobrables, que están prescritas, que son cuentas de menor cuantía, que es más costoso cobrarlas que lo que vamos a recibir por ellas y sobre todo no se van a poder cobrar y las hemos bajado con trabajo manual, porque hay que dar explicación cuenta por cuenta, cada 500 mil pesos, cada millón de pesos para sumar esos billones hay que hacer una cuenta manual, un funcionario debe sentarse y soportar jurídicamente porqué le están dando de baja a esa cuenta, el esfuerzo ha sido inmenso a comparación de las demás administraciones en donde las cuentas por cobrar solo crecen, acá bajamos más de un 35% de las cuentas por cobrar.

Si eso es lo mismo, me llevo un mensaje muy negativo para los funcionarios, que se han trasnochado, que han trabajado, que han puesto el pecho, que han hecho la labor cuenta por cuenta para poderla castigar y poderla depurar, obviamente lo más fácil sería decirle al Congreso de la República saquen una ley, porque me lo han propuesto en donde digamos borrón y cuenta nueva, castigemos todas esas cuentas y empecemos desde cero, pero creo que ese no es el procedimiento, por lo menos hoy esa ley no existe y por eso hemos puesto a los funcionarios a trabajar en el tema con total dedicación y esmero, ese es uno de los principales puntos la Contraloría General de la República dice que siguen existiendo muchas cuentas y no estamos de acuerdo y ese es un hallazgo importante y delicado por eso no nos parece como se está manejando el tema contable, pero este es un rezago del pasado y en el tema de la contabilidad pagadora lo que les puedo contar que la principal diferencia tiene que ver con las provisiones de los litigios, si ustedes revisan en la Agencia Nacional de Defensa del Estado, la DIAN catalogada como la entidad ejemplo en el manejo de los litigios entre otras, porque es la entidad que más litigios maneja en la medida en que obviamente hay muchos contribuyentes y hay reclamos, podría decirse tenemos un registro de esos litigios, se registran a 31 de diciembre y en la contabilidad tenemos que fijar ese espejo, tenemos que registrar a 31 de diciembre todo lo que sucede, la foto a 31 de diciembre, cuando llega la Contraloría General de la República en febrero y en marzo, llega a revisar una información que está en el EKOGUI que está actualizada a febrero o a marzo no a 31 de diciembre, la gran mayoría de las inconsistencias que es por lo que estamos recurriendo la decisión de la Contraloría General de la República es explicando esa conciliación desde el 31 de diciembre hasta febrero y marzo para que vea que sí están bien contabilizadas las provisiones y si están bien contabilizados los litigios, obviamente ellos dicen muéstreme la foto del 31 y al EKOGUI uno no puede decirle deme un reporte certificado a 31 de diciembre y eso es lo que estamos pidiendo, midiendo un poco la foto, mostrando las conciliaciones, ellos tienen la información de un EKOGUI que ya ha tenido movimientos de febrero o a marzo y nosotros tenemos el de 31 de diciembre y esa es la discusión técnica contable no es ninguna otra, por eso es que tanto en la pagadora, como en la recaudadora la Contraloría General de la República, este año dice que

somos eficientes desde el punto de vista de la gestión fiscal, pero tenemos estos temitas contables en los que estamos trabajando para poderlos corregir.

Quería preguntarles, tenemos una presentación en el caso de la función recaudadora para ir comentario por comentario porque las 67 páginas del cuestionario que nos mandó el Representante Faber Muñoz, que respondimos entiendo que no fue lo suficientemente claro y tenemos una presentación en el caso de la contabilidad pagadora, una presentación de 19 páginas y en el caso de la recaudadora tenemos una presentación de 12 páginas, no sé si me permiten presentarlas o si pasamos a la metodología de las preguntas específicas sobre los reportes que existen o comentarios específicos y después pasamos a responder, por el respeto que ustedes merecen y por lo que existe la reunión de la Comisión de Presupuesto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Director en función del tiempo, pero igualmente teniendo en cuenta que han preparado una presentación, propongo que hagan la presentación por cada una de las funciones por 6 minutos para que puntualicemos y le demos el uso de la palabra a los Representantes. Entonces mientras ustedes inician con la presentación, me solicita el uso de la palabra, después de ustedes va a intervenir el Representante Héctor Javier Vergara, pero antes solicita una moción de orden el Representante Faber Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, espero que no cortemos la discusión porque una presentación de 5 minutos tendrá que hacer la primera hoja de la presentación y resumirla en la última, al final porque creo que el tema reviste una seriedad y un interés tan especial, que con todo respeto señor Presidente le diría que más bien porque efectivamente estamos en unos días que todos tienen comisiones por el dilema del presupuesto, es que podamos hacer una nueva Sesión donde podamos documentarnos, esperando haya una respuesta de la Contraloría General de la República en términos de la solicitud que ha hecho la DIAN, porque su respuesta me ha dejado completamente desubicado y debería ofrecer disculpas si no me ha llegado la información, no la tengo o no entiendo del tema, pero hasta donde para mí es claro sí hay dictamen negativo durante dos períodos consecutivos y ese dictamen viene de la Contraloría General de la República y esto trae como consecuencia el No Fenecimiento de la Cuenta que es lo que nos interesa y si hay alguna información que él tenga que no la haga llegar en este período de tiempo y en la próxima Sesión hablaríamos sobre ello para tener una información que a lo mejor no tenemos el día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Doctor Faber Muñoz, la información que ellos nos van a reportar en este momento en la presentación ya la tenemos todos, no la reportaron previamente por parte de la DIAN, escuchémoslos a cada uno de ellos por 6 minutos, concretamos el debate con la intervención de los Representantes a la Cámara para adentrarnos un poco más en ese estudio que usted considera menester, creemos una subcomisión para que miremos en forma más detallada la información que usted desea, continuemos doctor Andrés Romero por favor.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Hablando de la Función Recaudadora, tiene razón el Representante Faber Muñoz, el concepto es negativo desde el punto de vista contable por eso no se Feneció la Cuenta, pero es eficiente desde el punto de vista fiscal que es muy importante aclararlo, le doy la palabra al doctor Lisandro Junco que es el encargado de la función Recaudadora. Tiene 6 minutos para su presentación y pasamos con Gabriela para poderlas hacer rápidamente ¿qué buscan estas presentaciones? Mostrar cuáles son en detalle los puntos de la Contraloría General de la República y cuáles son nuestras respuestas y el plan de acción que tenemos frente a cada uno de los puntos, muy rápido doctor Lisandro Junco.

Hace uso de la palabra el señor Director de Ingresos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Lisandro Manuel Junco Riveira:

Muy buenos días honorables Representantes, básicamente lo que queremos exponerles es lo que hemos venido haciendo en la DIAN desde 2018, recordando que este es un tema meramente conceptual, la Función Recaudadora trabaja en un principio de devengo y no de caja, entonces para el efecto nos impacta en los resultados contables, todo el mecanismo tributario en el cual se establecen las retenciones sin los anticipos de impuestos, en ese orden siempre vamos a tener un patrimonio negativo según lo que nos ha dicho y el ejercicio que venimos haciendo a partir de lo instruido por ustedes Comisión Legal de Cuentas, de sentarnos con la Contaduría General de la Nación, en el cual ya tenemos un concepto que salió en este año en donde la Contaduría General de la Nación expresa básicamente que en la medida que hayan más retenciones en la cuenta y más anticipos, el pasivo va a ser mucho mayor que el mismo activo generando la consecuencia de un patrimonio negativo ¿qué es lo que pasa? Nosotros estamos viendo el patrimonio negativo en la DIAN, pero hay que recordar que la DIAN hace parte de la función exclusivamente Recaudadora, si lo miramos consolidado en la Dirección del Tesoro Nacional el recaudo es efectivamente positivo, es decir, lo malo que nos estamos llevando como DIAN es positivo para el Ministerio de Hacienda y hay que verlo desde la función consolidada de la contabilidad, eso es lo que nos ha dicho la Contaduría General de la Nación frente al balance presentado del año 2019, para el efecto quiero traerles un ejemplo: En el año 2020 de todos los ítem que hemos recaudado ya llevamos un cumplimiento de recaudo de 106 billones de pesos que ya vamos cumpliendo con la meta de recaudo ¿qué significa? Que ya ese resultado que para la DIAN es positivo, para el Estado es positivo, porque se van cumpliendo las metas de recaudo, para la Función Recaudadora es negativo, porque de esos 106 billones de pesos ya se han pagado cerca de 37 billones en retenciones en la fuente, es el mismo sistema tributario el que va diciendo que la DIAN va hacia un patrimonio negativo, porque a medida que sea más eficiente el esquema de retenciones lógicamente nos va a dar mayor pasivo esa es la realidad.

La Contaduría General de la Nación en este tema que hemos venido gerenciando con el doctor José Andrés Romero en reuniones a las que ha asistido el doctor Pedro Luis Bohórquez que es muy complicado crear una contabilidad exclusiva para la DIAN, es así que tendríamos que cambiar todo el sistema contable del país para que la DIAN pudiera dar un patrimonio positivo y ponemos un ejemplo muy sencillo; si uno revisa en las finanzas de Bogotá, los estados financieros de Bogotá, en la Secretaría de Hacienda, Bogotá tiene

absolutamente todo, no tiene una contabilidad específica para los impuestos distritales, en el país sí tenemos esa contabilidad específica eso lo que genera es el patrimonio negativo, estas interpretaciones nos han permitido poder explicarle a los entes de control, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación aliada de la DIAN frente a este punto y lo que se ha venido haciendo ¿y qué es lo que hemos venido haciendo? Son contundentes los resultados que hemos venido obteniendo y eso se refleja en las cuentas por cobrar y en las cuentas por pagar de los estados financieros, lo primero: en enero de 2019, hasta diciembre de 2019 hemos hecho 15.052 conciliaciones manuales, los que conocen este punto saben que nosotros no hemos tenido ningún tipo de gabela legal que nos permita hacer conciliaciones masivas, como sí lo tuvieron el Gobierno pasado por el Plan Nacional de Desarrollo que se estableció, nosotros tenemos que hacer depuraciones manuales y hemos logrado depurar 1.8 billones de pesos, de la misma manera todas las obligaciones que tenemos en nuestras cuentas por cobrar, de obligaciones prescritas, remisibles, sin respaldo económico y los procesos que hemos discutido en el contencioso administrativo nos ha permitido disminuir en las cuentas por cobrar 11.3 billones de pesos, pero hay que decir que si la DIAN es eficiente como ha venido siendo hay que recordar las cifras de recaudo por gestión en el año 2017 se hablaba de un recaudo por gestión de la DIAN de cerca de 7 billones de pesos, en el año 2018 un recaudo de 9.6 billones de pesos cuando entra la administración actual, en el 2019, 13 billones de pesos y en el 2020 llevamos 8 billones de pesos con pandemia incluida ¿eso qué significa? Que a medida que somos más eficientes muchos contribuyentes van a buscar solventar su situación, ponerse al día con la DIAN, a través de las facilidades de pago, estas facilidades de pago por la pandemia que hemos sacado medidas de emergencia económica han generado cuentas por cobrar de un billón de pesos más, eso quiere decir que depuramos 11.3 billones de pesos, pero a medida que somos más eficientes vamos a seguir engrosando las cuentas por cobrar.

Eso nos da la posibilidad de tener una cuenta por cobrar como lo pueden ver ustedes, mucho mayor de lo que hemos podido generar frente al año 2018 y eso es positivo porque son deudas que nos tienen a nosotros los contribuyentes, sin embargo nosotros tenemos cuentas por cobrar de 23 billones de pesos, pero si miramos lo que les acabo de explicar en los estados financieros vemos un pasivo de 101 billones de pesos, eso significa que el activo nunca va a ser superior al pasivo por eso vamos a tener una conclusión de una pérdida fiscal, porque a medida que vamos recaudando, a través de retenciones y anticipos, si ustedes se dan cuenta son 101.09 billones de pesos para nosotros es un pasivo, pero para el Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda es un activo, hay que mirar los estados financieros de manera consolidada.

Frente a lo que nos expone el Representante Faber Muñoz hay que explicar que la Contraloría General de la República no da un dictamen, da una opinión de los estados contables y da una evaluación de control interno, para el efecto el señor Director General se pronunció; quiero entrar rápidamente a explicar cuáles son esas opiniones que nos da la Contraloría General de la República de los estados contables, ustedes conocen cómo operan el sistema aduanero colombiano y se caracteriza por la manualidad, significa que a medida que se establecen sanciones hay que cargarlas en la contabilidad de manera manual y como les expliqué al inicio se aplica el principio de devengo y no de caja, cuando hay un acto administrativo de fiscalización aduanera, hay que llamar rápidamente a las direcciones seccionales

para que se pueda cargar en nuestra contabilidad y eso genera un proceso 100% manual y adicionalmente se presentan inconsistencias, como: contribuyentes que se equivocan digitando un cero de más, contribuyentes que se equivocan colocando en las casillas que no pertenecen a ítem contables o fiscales, en ese orden nosotros no podemos manejar esa situación ¿cuál es la solución? La modernización y ya lo hablaba el señor Director, el Fondo DIAN para poder modernizar nuestra plataforma, segundo: la Contraloría General de la República nos ha dicho, en esta opinión hemos encontrado lo que ustedes no reportaron una declaración por 4.9 billones de pesos, se trató de un problema del banco, mediante el cual se pagó no es un problema de nosotros como DIAN, el banco no lo reportó, sancionamos al banco y el banco está certificando el ingreso de esos recursos, tercer punto: frente a las mercancías que son aprehendidas, abandonadas o decomisadas la Contraloría General de la República nos ha dicho; pónganla a disposición del público para que esos ingresos puedan entrar al Estado, hay unos productos que por ley no se pueden vender, por ejemplo el caso de la chatarra, usted no puede llegar a vender chatarra como Estado, ahí lo que hay es que depurar esos valores y dar de baja esos valores que es lo que hemos venido haciendo y el último es la evaluación de control interno; y sobre esto lo que nos dice la Contraloría General de la República, es que ustedes han dicho que se tienen que reunir 4 veces al año y solo se han reunido 2 veces, adicionalmente tiene que hacer un seguimiento a los procesos tecnológicos que afectan el proceso contable y esas son recomendaciones que nosotros adoptamos por la opinión de la Contraloría General de la República, básicamente eso es desde la Función Recaudadora, como les digo, insisto, no hay técnicamente un patrimonio negativo, lo que hay es un efecto generando un pasivo excesivo por la misma eficiencia del sistema tributario.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Doctora Gabriela Barriga, por favor rápidamente 5 minutos, muy concreto, claro que aquí se está viendo un poco lo que ya dije, pero al detalle sin omitir ni un solo comentario, ni un solo contenido de la Contraloría General de la República son totalmente transparentes, darles toda la información y sin tener en cuenta qué es lo que puede pasar después del recurso digan a la DIAN tenía razón, también le quitamos el concepto negativo, asumiendo que lo dejamos; esta sería toda la explicación detallada para que tengan toda la información y el detalle, doctora Gabriela Barriga adelante.

Hace uso de la palabra la señora Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica, doctora Luz Gabriela Barriga Lesmes:

Los estamos saludando, al Presidente de la Comisión muchas gracias por la invitación a todos, quisiera en estos 5 minutos enfocarme en lo fundamental de lo que la Contraloría General de la República ha manifestado en su proceso y esto es que la DIAN ha cumplido y honrado su compromiso de ejecución presupuestal en el 98.75%, importante resaltar que los gastos de personal están en el 99%, pero adicionalmente a esto si lo comparamos con la anterior administración, con la ejecución presupuestal anterior era del 92%, pero por ejemplo en materia de inversión era del 65% para esta vigencia del 2019, esta administración cumple con una ejecución presupuestal en materia de inversión para la entidad del 95.6%, adicionalmente a eso es importante que la DIAN traía cerca de 218 hallazgos sin cerrar que correspondían a vigencias anteriores y se ha hecho un esfuerzo enorme; direcciones de gestión y direcciones seccionales para

revisar uno por uno estos hallazgos y asumiendo la responsabilidad de poder certificar el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de las acciones emprendidas el año pasado y este año para ir cerrando esos hallazgos de forma tal que logramos retirar para la vigencia de 2019, 107 hallazgos y a la fecha tenemos tan solo 56 hallazgos que están siendo ejecutados y cuyas acciones están en ejecución por tanto aquí también se puede observar una acción concreta desde la oficina de control interno en la entidad y de la administración para buscar realmente ser efectivo todo el proceso de ejecución presupuestal.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

O sea, pasamos de 218 hallazgos a 56 hallazgos, eso es gracias a lo que ustedes nos dijeron; póngase las pilas, redujimos a la cuarta parte y cerramos $\frac{3}{4}$ partes de los hallazgos, continúe doctora Gabriela Barriga.

Hace uso de la palabra la señora Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica, doctora Luz Gabriela Barriga Lesmes:

Quisiera hacer alusión frente a cada hallazgo, con los procesos litigiosos por recobros y contra la EPS y ARL, la Contraloría General de la República consideró que había un incumplimiento a la normatividad aplicable para el reconocimiento de las cuentas por cobrar y los activos y en aras de verificar con la Contaduría General de la Nación solicitamos un concepto y lo recibimos en el sentido que la DIAN registró de forma correcta las cuentas por cobrar por incapacidades y vigencias dando cumplimiento a las normas contables y dejando claro que la entidad en ningún momento ha renunciado a los derechos adquiridos que surgen con la expedición de la incapacidad y la licencia y que contrario a esto se encuentran vigentes y en trámite de recobro.

En relación con el segundo hallazgo es el reconocimiento a los componentes del costo de propiedad, planta y equipo, el valor total del contrato de interventoría según la Contraloría General de la República no se debe registrar como un componente del costo, lo que nosotros no compartimos en lo absoluto y también quisimos tener el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación que debo decirlo, ha sido un aliado impresionante para la DIAN en esto y también deja claro el concepto de Contaduría General de la Nación que en los casos como ocurrió en la DIAN, que la interventoría se realiza durante toda la ejecución del contrato de obra y que adicionalmente garantiza que lo que se va a recibir y lo que se ejecutó en realidad corresponde a lo contratado, y es necesario para que obedezca al adecuado funcionamiento del inmueble, debe registrarse dentro del componente del costo del contrato, por lo tanto, esto dejaría sin piso la opinión de la Contraloría General de la República en el sentido de no tener en cuenta el costo del componente del contrato. También tenemos la estimación de la vida útil de algunas propiedades plantas y equipos y lo mencionamos en la anterior Sesión, porque no se había considerado la vetustez de los equipos y quizá, este es un hallazgo que nosotros reconocemos que debemos aplicar de manera diferente en virtud del concepto que también nos emitió la Contaduría General de la Nación, para efectos de no aplicar la vetustez o el factor de la vida útil del equipo durante todo el período sino a partir del momento en que se emite el concepto, ya lo estamos implementando en la entidad y ustedes lo verán el año entrante.

En relación con la provisión de los procesos judiciales, lo explicaba nuestro Director, que aquí hay un tema fundamental, porque este es el hallazgo que realmente nos puede llevar en virtud obviamente las

cuantías de las pretensiones de las demandas al No Fenecer la Cuenta a dejar claro cuál es la dificultad. La dificultad no obedece a que la entidad no hubiera tenido provisión de sus procesos, todos los procesos de la DIAN están aprovisionados, la provisión está sustentada con el concepto de los abogados que llevan los procesos, valga la pena aclarar que la Contraloría General de la República no encontró hallazgos de tipo fiscal, ni con incidencia penal, los hallazgos de la Contraloría General de la República fueron todos de tipo administrativo y obedece a estas dificultades que el Director les mencionaba y para efectos del informe tomaron en consideración la base que remite el EKOGUI a la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre y no consideraron los ajustes que dentro del período contable, que recuerden que hasta el 30 de marzo se pueden hacer ajustes a la contabilidad, como el cierre del EKOGUI lo hace el 31 de diciembre los abogados hacen sus ajustes con ocasión de lo que pasó el último mes en los procesos judiciales en los meses de enero y febrero, por tanto se hace la corrección en los registros contables de la DIAN para cada uno de los procesos; aquí hubo un cambio importante en lo que venía ocurriendo en el pasado; se hizo una brigada a nivel nacional con todos los abogados de la entidad para poder tener claridad frente a cada uno de los procesos judiciales y sus pretensiones, de cuál debía ser la provisión, por supuesto; al corte del EKOGUI algunos procesos y esto es relevante, están duplicados, eso significa que cuando se ven en la primera instancia tienen un número de registro y cuando van a la segunda instancia cambia el número de registro, el número del expediente, pero las pretensiones son las mismas; por lo tanto sería una mala conducta que consideramos no es correcta desde el punto de vista contable, tener doble provisión para un mismo proceso, esto es algo que de alguna manera no hemos logrado que la Contraloría General de la República pueda revisar, porque para efectos de entender que no es procedente tener una provisión en el proceso de primera instancia que ya se cerró y otra para la segunda instancia, sino que dejamos la de la segunda instancia que es el proceso que está en curso y que tiene la provisión respectiva. A este respecto hemos solicitado al Contralor General de la República y al doctor William Augusto Suárez que nos ayuden a revisar estas observaciones y estamos a la espera del concepto.

En cuanto a otras cuentas por pagar, los estados financieros de la DIAN pagadora se reconocieron obligaciones por intereses de los procesos de devoluciones, el doctor Lisandro Junco se los explicaba; en el momento en que se reconoce que hay que hacer una devolución al contribuyente, desde la contabilidad recaudadora se tiene el procedimiento establecido para asumir el costo de la devolución, sin embargo, lo que corresponde al costo de los intereses de esa devolución se hace desde la contabilidad pagadora con un presupuesto distinto del Fondo, lo que manifiestan es que debía ser de la entidad recaudadora y salir de la misma cuenta y se los confieso nosotros estaríamos felices que eso fuera así, pero no es así desde el punto de vista normativo que nos obliga a tenerlas separadas. Esta es la generalidad de lo que queríamos mencionarles, hay muchos más detalles.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Lo que queríamos era, no dejar de mencionar cada uno de los hallazgos por los que tuvimos el concepto negativo, quiere decir que no estamos ocultando detalle alguno, aquí está el contador William Suárez, queriendo presentar unos sí y otros no, pero todos y cada uno de los comentarios de los hallazgos para darles nuestras explicaciones, por qué presentamos el requerimiento, y

si hay preguntas o complementos por parte del Contralor Delegado, estamos muy atentos a responder o aclarar a cualquiera de los Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica, doctora Luz Gabriela Barriga Lesmes:

Solamente una aclaración respecto a la provisión que me parece fundamental hacerla, estas 1.500 vacantes que está sacando la DIAN no son vacantes nuevas, es importante mencionarlo, corresponden a vacantes que están ocupadas en la provisionalidad y que lo que se busca es formalizar esos cargos en la carrera administrativa de la entidad, pero de ninguna manera son nuevas vacantes, cuando recibimos la entidad teníamos y usted lo mencionaba señor Director, 8.600 cargos y hoy hemos provisionado esos cargos, las anteriores administraciones no habían ejecutado adecuadamente el presupuesto de personal, tan solo lo ejecutaban en un 92%, incluso menos y devolvían los recursos, porque no habían cubierto los cargos provisionales que se encontraban, en esta administración nos hemos enfocado en tener talento humano y hemos vinculado los funcionarios que se requerían cumpliendo la ejecución presupuestal de personal en un 99.9%.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien doctor José Andrés Romero, muchas gracias por estas exposiciones que nos han brindado además de la información suficiente que nos han remitido mediante la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas. Iniciamos con las intervenciones que han solicitado por el chat, iniciamos con el Representante Héctor Javier Vergara. Mientras el Representante Héctor Javier Vergara se conecta, le damos el uso de la palabra a la Representante Jennifer Arias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Buenos días para todos mis compañeros, quiero saludar de manera especial al señor Director de la DIAN, el doctor José Andrés Romero y a todos los que nos están acompañando el día de hoy como invitados, quiero hacer varias reflexiones, primero: es que sí creo que la DIAN ha tenido una modernización importante, que ha venido haciendo cambios y ajustándose a las necesidades de las empresas, de las necesidades de los ciudadanos, creo que ahora es más sencillo presentar una declaración, les sugieren a las personas las declaraciones que pueden hacer, los trámites ahora son un poco más expeditos y eso se ha visto en la pandemia porque hemos tenido la posibilidad de una DIAN más cercana, creo que este proceso de modernización por supuesto no puede ser de un día para otro, por las mismas situaciones que se han venido presentando al interior de la entidad y es una muestra de lo que viene pasando y hemos venido mejorando.

La muestra del recaudo es importante, que ha venido mejorando la gestión de la DIAN y si bien no es popular el recaudo, pues significa que le están cobrando muchos impuestos de una forma más eficiente a la ciudadanía, por otro lado es muy bueno, porque se financia el Gobierno y el país, sin embargo; en el tema que nos atañe a nosotros especialmente, me preocupa bastante y a mis compañeros las discrepancias que siempre encontramos en los reportes, el Director de la DIAN dice, me han calificado eficiente en el tema de gestión fiscal, hay problemas de las cuentas por cobrar, de los miles y millones de colombianos que nos están debiendo recursos y los estamos trabajando uno a uno y hago un paréntesis y aprovecho para hacerlo, es un reconocimiento para esos funcionarios que les toca

trabajar esas cuentas una a una y que les toca darse una pela para ir a cobrar 20 mil pesos, 30 mil o 50 mil pesos, que no hay otra forma de trabajarlo y que por supuesto es un proceso demorado, pero ya que usted nos dice que es un proceso largo, lento y que por eso aparece en las cuentas por cobrar, que por eso es que usted lo tiene como una de las situaciones que están presentándose para que la Contraloría General de la República dé un dictamen negativo, también quisiera que nos diera una cifra o una fecha, porque no podemos quedarnos eternamente esperando y diciendo que nos están debiendo recursos.

Debemos hacer un corte en algún momento porque si no vamos a tener esta problemática de manera permanente e indeterminada, creo que debemos determinar cuáles son esos tiempos, esto no es a manera de crítica o algo similar lo hago de manera constructiva, porque en esta Comisión lo tuvimos el año pasado, una respuesta similar respecto a este tema y entendiendo al compañero Faber Muñoz, no generalizó a la entidad, sino en este tema en particular quisiera saber de tiempos, cuándo planea que la entidad tenga esas cuentas por cobrar, cobradas o por lo menos avanzadas, este es un tema de un círculo vicioso porque siguen creciendo, pero esa no puede ser la respuesta a los colombianos y esta no puede ser tampoco la respuesta a nosotros como parlamentarios de que como siempre hay cuentas por cobrar, esto siempre se va a mantener así, entiendo que es una situación antigua que no es problema suyo y sin embargo ya tenemos el segundo año que creo que estamos en este debate y me parece importante que usted nos determinara algunos tiempos o cuál es el plan de acción respecto de este tema de las cuentas por cobrar, y se lo digo de manera respetuosa, porque así como los que tienen que pagar los impuestos al país, a través de la DIAN no le pueden decir, es que tengo muchos clientes que no me han pagado y por favor espéreme para poder hacer el cobro, también a nosotros nos queda difícil dar esa explicación al país, pero si hay unos tiempos y un plan de acción si me parece importante, eso por una parte.

Respecto al tema de los nombramientos, me parece muy importante la meritocracia, me parece supremamente clave, me parece que es la manera como se debe hacer, pero lo invito a que revise a cabalidad esos procesos, porque usted dijo, pregunte en las territoriales a ver cómo le ha parecido el tema y hay cosas buenas, pero también cosas malas que revisar, ejemplo, me dicen que nombraron a un ingeniero químico, que no sé y puede que me estén mintiendo, pero se lo dejo como inquietud a usted, para que le haga una revisión, y en este proceso no vayamos a tener falencias y como usted lo dice, se escoja a los mejores, porque lo que necesita la DIAN es que se escojan personas muy buenas como las tiene, personas que se esmeran por su trabajo como lo hacen, personas que le ponen el pecho y dan su vida para eso, entonces le quiero reconocer a usted, a su equipo, a todos los de la DIAN su trabajo muy importante, pero también comprenda que lo que hacemos nosotros es por mejorar y queremos que el país mejore y con ello todas sus entidades, así que le agradezco su espacio, a mis compañeros y quiero agradecer a Vivian Barliza y especialmente a usted que siempre ha tenido a buen recibo nuestras inquietudes con el departamento del Meta, con el gobernador, con todo lo que se ha requerido desde el departamento. Muchas gracias, un saludo especial y gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien Representante Jennifer Arias, continúa el Representante Héctor Javier Vergara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Gracias Presidente, quiero felicitarlo a usted y especialmente a nuestro colega Faber Muñoz, por promover este importante debate y puntualmente quiero expresar algunas consideraciones, luego de escuchar al señor Director de la DIAN, lo primero que debe entender es que una Sesión de la Comisión Legal de Cuentas debe manejarse con absoluto respeto por la condición de nosotros y por la legitimidad de los que representamos la voluntad popular. En primer lugar; no me parece que el Director de la DIAN venga a decirnos que somos unos desinformados, así calificó el cuestionario y la presentación que hizo de manera asertiva el doctor Faber Muñoz, porque hay una realidad irrefutable señor Presidente, colegas y demás miembros asistentes a esta Sesión, aquí lo irrefutable es que la Contraloría General de la República que es la autoridad en la materia le dio dictamen negativo de los estados financieros y calificó como ineficiente el sistema de control fiscal interno de la DIAN, eso es irrefutable y no puede ser que el señor Director de la DIAN de manera ligera casi que folclórica venga aquí a demeritar y a confundir a los que hacemos parte de la Comisión, los que velamos por el buen uso de los recursos públicos a prácticamente decir que el balance ha sido maravilloso, ha sido fabuloso y que realmente no tienen mayor asidero los hallazgos reportados por la DIAN y estamos hablando de 2 vigencias consecutivas, creo que ese tono señor Director de la DIAN y se lo digo con respeto, el otro año le va a cambiar; porque hoy tenemos en Plenaria un proyecto de ley orientado a castigar disciplinariamente a funcionarios como usted, que demeritan la labor de esta Comisión y le restan importancia a los estados financieros y fiscales de las entidades de la Nación y es que le recuerdo señor Director de la DIAN que usted debe darle ejemplo al país de orden contable, de planeación, de orden financiero, de orden presupuestal y usted lo que tiene es un desorden, el control fiscal interno de la entidad no sirve y no lo dice Héctor Vergara, no lo dice Faber Muñoz, no lo dice ningún miembro de la Comisión, lo dice la Contraloría General de la República, por consiguiente aquí lo que cabe es ejercer este Control Político y usted más bien en vez de venir a justificar lo injustificable, sea humilde señor Director de la DIAN y respete a esta Comisión y no venga a decirnos a nosotros desinformados, enfóquese en cumplir la función de fiscalización de la DIAN, vaya a cazar a los evasores y vaya a ponerse a tono con los grandes requerimientos que necesita este país y no se venga a comparar con los últimos 25 años, compárese con lo que es pertinente, compárese con otros países y con otras entidades de otros países que tienen la función que usted debe desarrollar ¿por qué no se compara con otros países? El recaudo tributario en Colombia es paupérrimo, no venga a la Comisión a sacar pecho de sus supuestos logros ¿cuáles logros? Son instrumentos normativos, legislativos que le ha entregado el Congreso de la República, esos sí son méritos, usted viene a hablar de la modernización y de la transformación de la DIAN, eso se lo entregamos en el Plan de Desarrollo, en la ley de crecimiento económico, preocúpese por recaudar y perseguir a los que cometen la evasión y la elusión fiscal, por subir el recaudo tributario; preocúpese por eso; no por venir aquí a refutar un informe serio del señor Contralor General de la República y la Contraloría General de la República, ni qué decir de los 1.800 cargos que usted los entregó a dedo señor Director de la DIAN ¿cuál meritocracia? Cargos en provisionalidad, explíqueme al país ¿cuáles fueron sus criterios? ¿Cuáles fueron las políticas internas? ¿Cuáles fueron los requerimientos que usted hizo para garantizar la idoneidad? Para garantizar

el mérito sobre esos 1.800 nombramientos, preocúpese realmente por lo que anhela la ciudadanía y la opinión pública, no venga a desconocer y a demeritar la labor de esta Comisión, llamándonos desinformados, que nosotros no tenemos la información, ese es su problema; es usted el que no está cumpliendo en 2 vigencias con dictamen negativo, en esos términos es mi intervención. Señor Presidente gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien Representante Héctor Javier Vergara, doctora Martha Villalba tiene el uso de la palabra y doctor Faber Muñoz, usted cierra las intervenciones.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Buenos días para todos, señor Presidente desde muy temprano estoy muy atenta a esta Sesión, para mí una de las sesiones más importantes y por ello felicito a Faber Muñoz de mi partido, el partido de la “U”, por motivar el mismo, escuchaba su intervención y de verdad quiero manifestar que coincido en gran parte de sus afirmaciones que son producto de un estudio muy valioso por sus condiciones profesionales, entiende mucho más este tema, en el caso particular como abogada, miraría más las implicaciones disciplinarias penales ante lo reiterativo de este tipo de comportamientos que hoy se generan al no cumplir con las funciones de una entidad en la cual los colombianos y este Congreso tenemos grandes expectativas por la función misma de la DIAN, porque tenemos que tener clara la transparencia porque de ella depende la materialización de todo un plan que se viene diseñando por parte del Gobierno Nacional, si no hay recaudo difícilmente se van a poder cumplir, esperaríamos que una entidad como la DIAN tenga unos indicadores efectivamente que permitan realizar la función para la cual creería que la DIAN está llamada a ser, con todo el respeto, quiero decirle que son muy pocas las veces o digo ninguna, he tenido contacto con el Director de la DIAN o con la cara amable de esta entidad que es la doctora Vivian Barliza, con todos casi impenetrables, imasables, pero me permite cumplir mejor la labor que debo ejercer en esta Comisión y es cumplir con el control político y el seguimiento para que usted, señor Director de la DIAN, que entre otras quiero decirle que para eso el Estado le paga para que cumpla la función y no solamente a usted, sino a todos los funcionarios del Estado, a todos se nos paga para hacer efectivamente nuestras funciones y a ustedes les pagan para eso, para hacer las cosas bien y le quiero decir, aún no vemos un resultado positivo para ello y quiero hacerle un llamado, porque existen todos los argumentos para que esta entidad tome todos los correctivos necesarios, a mi modo de ver aún no lo han hecho con la responsabilidad que se merece para mejorar la aplicación del proceso contable por la importancia como lo dije que tiene la misma, en el reconocimiento y recaudo de los impuestos nacionales y en el mismo sentido hay que hacer un llamado general, sobre la necesidad de articular entre la Contaduría General de la Nación y esta entidad para que de manera eficiente se logre una gestión contable adecuada desde todo punto de vista ante las evidentes fallas que presenta la entidad de los procesos contables, presupuestables y administrativos basarse en la necesidad del cumplimiento del principio de legalidad del gasto, que hace el legislativo sobre el ejecutivo y que desde la Comisión Legal de Cuentas buscamos promover.

Escuchaba a Héctor Vergara Representante de Sucre que mostraba una molestia y quiero manifestarle de igual forma que es importante que se me responda, porque a mi

modo de ver esa convocatoria que hoy se está planteando por parte de la entidad es para legalizar lo que usted a dedo designó, eso es lo que se pretende y hay que decirlo entre otras cosas en la intervención pasada de la funcionaria de la DIAN, básicamente vino a decir que no es gente nueva, es que los que están en la provisionalidad puedan garantizar la estabilidad de la provisión y a dedo se podrán imaginar los que van a llegar en este momento en una convocatoria, diría es más el protocolo para legalizar lo que ya está hecho, entonces quiero manifestar que hoy está en el Orden del Día nuestro proyecto de ley, porque ya es el momento para dejar de lado estas manifestaciones de los funcionarios que tienen una enorme responsabilidad frente a entidades del Estado a evadir las y le quiero decir señor Director de la DIAN, el dictamen no es invento de nosotros, el dictamen está en firme y si usted lo apeló aún no existe una decisión por parte de la Contraloría General de la República, pero hoy el dictamen es negativo, así que contra eso no podemos manifestar nada distinto a lo que Faber Muñoz, Jennifer Arias o Héctor Vergara han manifestado, así que muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted honorable Representante, hace uso de la palabra el Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias señor Presidente, el saludo cordial para todos los compañeros, a todos los invitados y asistentes, para referirme a todos en pocos minutos, he escuchado a todos y al Director de la DIAN. Primero reconocer la modernización que está haciendo para esa entidad se necesita, se requiere y no solo para la entidad sino también para los contribuyentes, bienvenida la modernización, comienzo con lo positivo que como educador es lo que me gusta, pero sí quiero hacerle una crítica constructiva como siempre me he caracterizado, en su intervención nos queda el mensaje que la entidad hoy es prácticamente perfecta y que lo que la Contraloría General de la República, a quien le creo el 100% que pocas veces se equivoca, también se pueden equivocar, qué tal, seres humanos también son los que trabajan en la Contraloría General de la República, pero en verdad son muy juiciosos; ese dictamen es el que nosotros tenemos para citar y para hacerles las críticas, qué bueno escuchar a una de sus funcionarias que reconoce 53 o 54 hallazgos, claro Director cómo no le voy a reconocer que el año pasado eran muchas más y que son 53 o 54 hallazgos, pero así es que se debe hablar y así es que nos gusta que sí se ha mejorado, que se está trabajando y que no es fácil, es una entidad que no es fácil, usted lleva poco tiempo, se necesitarían muchos años para decir que funciona perfectamente y es casi imposible, pero hay que dar ese mensaje que se ha mejorado, pero que todavía falta hay que decirlo señor Director de la DIAN y eso no duele, hay que decirlo y creo que todos lo comprendemos, agradable y satisfactorio cuando se demuestra que ha avanzado y ha mejorado, caso contrario sería lo peor para esta Comisión y para todas las personas que están conectadas en esta reunión. Señor Director de la DIAN no olvide que he escuchado también a los colegas esa manifestación, soy un convencido de que los funcionarios públicos deben ser técnicos y también políticos, porque son políticos mientras los nombran y después se les olvida para atenderlos, hay que atenderlos ¿cuál es el problema? Ninguno y en eso le hago un reconocimiento, porque tuve la oportunidad de hablar personalmente con usted y

creo que va avanzando, hay que manejar lo técnico y lo político que es bueno, cuando se hace política buena. Mil gracias Presidente era mi intervención.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted doctor Atilano Giraldo, cierra el bloque de intervenciones de los Representantes el doctor Faber Alberto Muñoz Cerón. Tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente y como siempre reconociendo el señorío, la diligencia y el respeto con el que usted dirige esta Comisión, plenamente garantista de pensamiento individual de la formación política y del origen político de cada uno de sus miembros, quiero manifestarle al Director de la DIAN; que soy su amigo y amigo de su gobierno porque ayudé a elegirlo, fui el único Representante del Cauca, un departamento donde hablaron de candidatos diferentes a la otra orilla y estuve acompañando a su Presidente, por lo tanto también soy su amigo, espero que usted lo pueda considerar de esa manera.

Debo declararme de forma particular no satisfecho con lo que hoy se ha adelantado, pero puede ser como dice el Director de la DIAN que se deba a que me falta un poco de información y me comprometo a ser responsable con mi actividad parlamentaria a profundizar mucho más en el tema, para lo que obviamente de manera formal solicito que pueda ser atendido para hablar al respecto, no solamente en la DIAN sino en la Contraloría General de la República y en la Contaduría General de la Nación, quiero expresar que hoy no quiero poner en consideración de la Comisión Legal de Cuentas si se declara satisfecha o no respecto del informe que nos ha presentado hoy el Director de la DIAN y creo con mucha humildad que vamos a leer más al respecto y que me dé la oportunidad señor Presidente de dejar suspendida esta Sesión con el objeto de poderla continuar para seguir hablando sobre el tema de la DIAN que tanto nos preocupa a nosotros y a los colombianos.

En lo que esté a mi alcance señor Director de la DIAN, me comprometo a, si es el caso; declarar públicamente que en algún momento no hice una lectura apropiada de la información y hacerle el reconocimiento a su gestión si ese es el caso. El motivo de la Sesión de hoy no era referirnos a su gestión al frente de esa entidad, administrativamente es claro que ha tenido 2 logros fundamentales importantes; que se nota su liderazgo gerencial, que se nota que su actitud frente a la administración es positiva y está haciendo lo posible porque esa entidad es una joya, es lo que todos quieren ver bien, que el pueblo colombiano espera notar que mejora todos los días, que efectivamente progrese, porque al progresar la DIAN progresa la fuente de financiamiento más importante que tiene el país.

Por eso Presidente, le solicito de manera especial que suspendamos este debate y le podamos dar continuación más adelante con el debido apego a nuestra gestión parlamentaria y al recibo de la información posterior por parte de la entidad, de la Contraloría General de la República y de la Contaduría General de la Nación. Agradezco Presidente; que me haya dado la posibilidad de expresarme abiertamente, al igual el compromiso y la forma como se ha mantenido los miembros de la Comisión pendientes del resultado de esta Sesión. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted Representante, a partir de este momento le damos el uso de la palabra señor Director de la DIAN, doctor José Andrés Romero, para que nos brinde las respuestas a las inquietudes que han presentado nuestros compañeros, los Representantes, para continuar con el cierre de este punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor José Andrés Romero Tarazona:

Primero quiero con total nobleza agradecer la invitación, los comentarios que se me hacen. Soy de origen santandereano y de pronto el tono que uno a veces usa para defender los ideales, la tarea y el trabajo que se ha hecho puede ser mal interpretado, pero de ninguna manera, el mayor respeto por esta institución, por esta Comisión, por cada uno de los honorables Representantes, lo que creo es que en las respuestas del cuestionario, no dimos la información de la manera adecuada y hay información que no se nos pidió en el cuestionario, como en el sinnúmero de reuniones que tuvimos con la Tesorería, con la Contraloría General de la República, con la Contaduría General de la Nación para solucionar el tema del patrimonio negativo, por las discusiones que hubo, las posiciones de la Tesorería, cosas y detalles que a veces no quedan en el acta o en el documento de la Contraloría General de la República y que a eso es a lo que me refiero cuando hablo que no se tiene toda la información, todo el número de registros manuales, por ejemplo, el tema doctora Jennifer Arias; usted hablaba de las cuentas por cobrar, resulta que en algún momento eventualmente sí hay que llegar a un tema de borrón y cuenta nueva porque en este año 15.052 conciliaciones manuales, es decir toca coger cada cuenta para cobrar de 5 millones de pesos, de 7 o 10 millones de pesos hasta sumar los 20 billones de pesos que antes eran 36 billones de pesos, logramos bajar de 36 a 20 billones de pesos a punta de 15.052 conciliaciones manuales, obviamente se toman de la mayor cuantía hacia abajo para agilizar el proceso, pero esas conciliaciones lo que pasa es que usted tiene que soportar el antecedente y demostrar porque se está castigando, porque ya prescribió, porque la persona ya no existe, por miles de razones, porque esta persona se murió y no hay a quién cobrarle, hay que hacer un procedimiento interno para justificar y un funcionario se puede demorar horas sacando un solo registro, dentro de esos 15.052 que sacamos; si seguimos haciendo los manuales para desatrasar lo que viene de hace 25 años y no es una excusa.

Lo que quería mostrarles es que hemos avanzado; bajando de 36 billones a 20 billones de pesos, que es un avance muy importante de muchas horas de trabajo teniendo en cuenta que no puedo dedicar todo a la DIAN como también lo comentaban y coincido plenamente con ese comentario del Representante Héctor Vergara que nosotros nos tenemos que dedicar es a cobrar y a perseguir a los evasores, y si nos dedicamos a hacer registros manuales de las cuentas por cobrar los resultados no se van a dar, debe haber un equilibrio, la contabilidad es importante, lo que quería mostrar era el avance y con toda la nobleza y sensibilidad creo que no quería mostrar una entidad perfecta, el mensaje que quiero dejarles es que sé, que usted no tuvo esa intención Representante Faber Muñoz de decir que es exactamente lo mismo y que no hemos avanzado y cuando hemos trabajado tanto, ha representado tanto sacrificio, tantas trasnochadas, uno dice, miren que sí hemos avanzado, de 36 a 20 billones de pesos con 15.052 conciliaciones en cuentas por cobrar,

sí hemos avanzado con el sinnúmero de reuniones que tuvimos con la Tesorería, con la Contraloría General de la República, con la Contaduría General de la Nación hasta llegar a un concepto unificado que la cuenta Recaudadora era un enlace y que se entendiera que ese patrimonio negativo realmente no era un detrimento patrimonial para el Estado, ni una afectación para el Estado, sino el resultado natural del registro de estas cuentas de enlace y lo invito a que en esa Sesión personal que la recibo de la mejor manera, le podamos explicar cuál fue la evolución, cuál era mi pretensión al principio, cuál fue la posición de la Tesorería, cuál fue la posición de la Contaduría General de la Nación, finalmente el consenso y cómo sacó el concepto la Contaduría General de la Nación, después de varios meses de trabajo y en Mesas de Trabajo para solucionar el tema, porque uno de los encargos que ustedes me dieron, fue soluciónelo de una vez por todas y lleguen a un consenso.

Tengo que manifestarme en cuanto a los concursos para aclarar el tema, primero recibo las palabras del doctor Atilano Giraldo, pero no llegué a este cargo por la política yo llegué por ser técnico, es mi primer cargo público; conocí al Presidente de la República con total transparencia, lo digo y son cosas de Dios, además del Presidente de la República y del Ministro Alberto Carrasquilla, hice parte de la comisión de empalme del Ministro Alberto Carrasquilla, técnica para hacer el empalme de la hacienda y para presentar y preparar la reforma de la Ley de Financiamiento que se presentó y me metí con ganas porque cuando acepto una tarea, la acepto con ganas, con determinación y conocí al Presidente de la República el día de la posesión, una reunión antes de las comisiones de empalme y estaban unas 300 personas, no sé si alguno de ustedes estuvo y ahí me saludó, pero él no sabía quién era y tomé esta decisión de servirle al país, porque creo que cuando a uno le dan la oportunidad de servirle al país, de dejar huella, de poder transformar realidades, uno tiene la obligación como ciudadano, como colombiano de aceptarlo.

Ténganlo por seguro que he intentado hacer las cosas lo mejor posible, como gerente de esta entidad y desde el punto de vista técnico y considero que he avanzado y de pronto por eso a veces sale el tema enfático santandereano porque ha sido mucho el sacrificio, mucho el trabajo que hemos tenido que hacer y me disculpo si de alguna manera ha llegado un mensaje que no corresponda a lo que quería dejar presente. He aprendido obviamente, he aprendido a ser político, a conocer cómo funcionan las instituciones, a entender cómo es el tema de la comunicación, algunos que estuvieron en las Comisiones Tercera y Cuarta Constitucionales cuando había reuniones de ponentes inclusive me toman el pelo porque en alguna reunión de estas informales, uno es invitado en estas reuniones y sin culpa dije: "*Moción de orden*", y resulta que el Director de la DIAN no tiene que pedir mociones de orden y obviamente me disculpo por esos errores y por no conocer, esto es una carrera, la carrera política es toda una carrera y creo que usted doctor Atilano Giraldo tiene razón, poco a poco he entendido más, me he acercado, nunca he negado y, a través de la doctora Vivian Barliza, a usted doctora Martha Villalba creo que la recibí alguna vez, pero si quiere volver a que conversemos a que hablemos y nos haga propuestas de lo que estamos haciendo, a que aclaremos el tema de los concursos, con mucho gusto.

El concurso no es un tema que la DIAN pueda sacar, quiero aclarar eso, primero es una ley, un Decreto Ley 71, que establece el plan de carrera, que reconoce que en la DIAN no existían concursos desde hace 30 años, solo han existido 2 concursos y los concursos son la forma natural de la Función Pública para que la gente entre y pueda seguir

creciendo, aplicando los cargos para retener el talento y poder traer más talento de la forma más transparente posible, cuando nosotros llegamos ya teníamos una provisionalidad muy alta y de todas maneras como lo explicó la doctora Gabriela Barriga, nosotros queríamos asignar los cargos; porque teníamos que ejecutar el presupuesto y porque se necesitaban manos en la DIAN entonces, no podíamos dejar de ejecutar porque como lo dije no ejecutar el presupuesto es un pecado en este momento en el que estamos en el país, pero el concurso se solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil que es la que establece el concurso y lo supervisa, no es un tema manipulado por la DIAN, adicionalmente en las reglas del concurso se involucra la Universidad Nacional, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Escuela de la DIAN para poder redactar las preguntas técnicas desde la perspectiva de cada uno de los cargos, posteriormente a la Comisión Nacional del Servicio Civil revisa las inscripciones y revisa los perfiles de cada aspirante a los cargos, concursan por cargos específicos, es un concurso con la Universidad Nacional totalmente transparente, nosotros simplemente miraremos quiénes tienen los mayores puntajes y a quienes tienen los mejores puntajes se les asignarán los cargos; es un concurso abierto a todo el país no solamente a los funcionarios de la DIAN, quiere decir que eventualmente todo el que aplique al concurso puede salir seleccionado y puede en el extremo que ninguno de los que tienen esos cargos provisionales en este momento salga favorecido ¿qué es lo que uno quiere? Que se lo ganen los que tienen la trayectoria, la experiencia, el conocimiento y que ratifiquen su cargo, que se los ganen los que hoy están en carrera y que son gestor 1 y tiene la experiencia laboral de 20 años y que se merecen el cargo de gestor 4 o de inspector porque han hecho especializaciones y maestrías; que esas personas que tienen mucho conocimiento en la DIAN, se los ganarán y creo que en ese sentido era el comentario de la doctora Gabriela Barriga y es que también no solo tienen la oportunidad los de afuera sino también los de adentro a aspirar a esos cargos y que no estamos creando burocracia dentro de las reglas de austeridad del Gobierno, estamos asignando los mismos cargos que hoy están asignados para concurso de tal forma que los provisionales puedan convertirse en funcionarios de carrera, pero pueden ser esos provisionales u otros funcionarios nuevos que vengan de afuera inclusive, simplemente para aclarar el comentario de la doctora Gabriela Barriga, porque creo que hubo una mala percepción, pero nuevamente abiertas las puertas si quiere que le expliquemos el tema del concurso, la reglamentación que existe, la ley que lo soporta, la transparencia con la que se hizo las reuniones con la Comisión Nacional del Servicio Civil, es un trabajo inmenso, cuando uno está en el sector privado piensa, qué tan raro que las cosas no se mueven en la DIAN, 2 años para sacar el Fondo DIAN ¿por qué no lo sacaron en 6 meses? Hay que hacer el proceso ¿por qué no hicieron el concurso en 6 meses y se demoró 2 años? Porque toca hacer el proceso, toca identificar las necesidades, hacer los perfiles de los cargos, conciliar con la Comisión, apropiar el presupuesto para los concursos, hablar con la Universidad Nacional, crear el banco de preguntas, adicionalmente convocar a la gente para poder tener una DIAN cada vez más profesional, más transparente sobre todo al servicio de los colombianos.

Representante Faber Alberto Muñoz, no lo conozco, me gustaría reunirme con usted, veo que usted tiene el conocimiento técnico y entiendo la nobleza con la que ha respondido y la apertura para poder compartir ideas alrededor de los comentarios que le hicimos, mi propuesta es que nosotros tenemos ese recurso ante la Contraloría General de la República, esperaremos qué

dice la Contraloría General de la República porque puede haber muchas de las cosas del recurso en las que la Contraloría General de la República nos dé la razón, habrá otras que no, reconozco que el concepto contable fue negativo, lo importante que quise explicar, es que no es ineficiente desde el punto de vista fiscal, es eficiente porque no hay daño patrimonial y creo que todos los funcionarios públicos como ustedes dicen; el salario que estoy recibiendo es para hacer bien la tarea, pero para asegurar que los recursos que son de los colombianos, que es lo más delicado se maneje de una forma rigurosa y lo más cuidadosa posible, de esta manera nuevamente, agradezco a los que convocaron esta Sesión, agradezco al Presidente de la Comisión, a los que pudieron participar con sus comentarios, a veces uno puede recibirlos, o sentir que le están dando mucho palo, pero eso es parte de lo que el doctor Atilano Giraldo dice que tengo que aprender, que en la política uno también tiene que estar con piel de cocodrilo esperando que también le den palo, por diferentes razones y aquí estamos de la mejor forma, no a la defensiva sino escuchándolos y diciendo, hemos hecho una gran gestión, no es lo mismo que hace un año que les escuché a varios en sus comentarios, pero sin duda la DIAN tiene que seguir mejorando y vamos a seguir mejorando. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted señor Director de la DIAN, todas estas sesiones se han llevado a cabo en los mejores términos y quiero agradecerle a nuestros compañeros Representantes a la Cámara, al Representante citante por la altura que le han venido dando a este tipo de debates y creo que quedamos altamente satisfechos con este punto del Orden del Día que en este momento cerramos, como lo manifestamos en un principio y lo hemos conversado con el doctor Faber Muñoz, por Secretaría vamos a crear una subcomisión, para que una vez resuelva el recurso correspondiente, la Contraloría General de la República se puedan reunir para profundizar un poco más en el análisis de la información de la DIAN y nos presenten un informe a la Comisión Legal de Cuentas, de esta forma señor Director de la DIAN porque también sabemos que está citado a las Comisiones Económicas, el Presidente de la Comisión nos ha manifestado que estamos en mora de su intervención en la Comisión. Cerramos de esta forma el punto del Orden del Día correspondiente de su citación y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, continuando con el Orden del Día el 4º punto es: Lo que propongan los honorables Representantes, hay una proposición radicada en la Secretaría.

Proposición

Teniendo en cuenta los resultados en la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable para las 332 entidades del nivel nacional, presentado por el señor Contador General de la Nación y los resultados informados por el señor Contralor General de la República en el informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades del Estado vigencia 2019, cítese al señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), doctor *Fernando Antonio Grillo Rubiano*, para que en Sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en fecha y hora que fije la Mesa Directiva explique:

1. ¿Cuál es el costo/beneficio de contar con este sistema?

2. ¿Cuál es el estado actual de este sistema?

3. ¿Cuáles son las deficiencias del mismo? Y que recomendaciones se tienen para mejorarlo y lograr que este cumpla el rol que le fijó la Constitución y la ley, y que sea además una herramienta eficiente y eficaz en procura del buen manejo de las finanzas del Estado.

Firmado,

Martha Patricia Villalba Hodwalker

Representante a la Cámara

Departamento del Atlántico

Partido de la U

Por favor someta a consideración la proposición leída señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración la proposición radicada por la doctora Martha Patricia Villalba, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión ¿aprueba la proposición la Comisión Legal de Cuentas?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente; con este punto agotamos el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Damos por terminada la Sesión correspondiente a la fecha de hoy de la Comisión Legal de Cuentas, posiblemente la próxima semana no vamos a convocar a la Sesión correspondiente porque vamos a estar trabajando de manera pormenorizada y concentrada en lo que tiene que ver con el Presupuesto General de la Nación, toda esta semana va a ser muy compleja y los estaremos convocando por Secretaría al debate propuesto por la doctora Martha Patricia Villalba. A todos ustedes les agradecemos mucho por estar presentes en esta Comisión y los esperamos en la próxima Sesión, que será citada por Secretaría. Gracias a todos.

Se levanta la Sesión siendo las 9: 30 a. m.



20201000053931
Para contestar cite:
Radicado CGN N° 20201000053931
Fecha: 11-09-2020

Bogotá D.C.

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión legal de cuentas
Edificio Nuevo del Congreso- 5o piso Teléfono: 4325100 Ext 4025- 4031-4036
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a cuestionario - sesión del 09 septiembre – DIAN Respetado Dr. Sepúlveda,
En atención a su solicitud envía el día 3 de septiembre, con referencia: Invitación debate de control político (miércoles 09 de septiembre de 2020), anexamos respuesta al cuestionario:

Cordialmente,

Anexo: Documento técnico (3 páginas)

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUESTIONARIO FORMULADO
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Observaciones y explicaciones de la DIAN Recaudadora

-A 31 de diciembre de 2019, presentan patrimonio negativo por valor de \$ (106.573.871.349.719) pesos.
-A 31 de diciembre de 2019, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (9.481.142.697.501) pesos.
-A 31 de diciembre de 2019, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$ (13.945.578.039.084) pesos.
-A 31 de diciembre de 2019, presentan capital fiscal negativo por valor de \$ (83.154.006.395.873) pesos.

La aplicación de la normatividad contable se realiza de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Contabilidad General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, que son

Diálogo General Público D-041 (JOSE ANDRES ROMERO THARAGUI)

Presidencia: Raul E.
Rovinsky: J. Miguel Páezano C.



normas generales para las entidades de gobierno, por ello, la Dian en su función Recaudadora se ve obligada a adaptar dichas disposiciones generales a la especialidad de su contabilidad de la función recaudadora.

Lo anterior ha sido reconocido por la Contaduría General de la Nación en diversos escenarios ante la Contraloría General de la República y la comisión legal, en los que ha precisado que en la interpretación de la información financiera de la DIAN – Función Recaudadora hay "lecturas erradas de la información financiera de la contabilidad de la Función Recaudadora" como lo indica en el concepto 2019200060891 del 25 de octubre de 2019".

NOTA: Si se tiene el diagnóstico del problema, ¿porque no se soluciona de fondo por parte de la Contaduría General de la Nación como ente rector en materia contable para el sector público colombiano?

Pregunta de la Comisión Legal de Cuentas:

Señor Contador ¿Teniendo en cuenta lo anterior, cual es la posición de la Contaduría General de la Nación al respecto y cuáles son las posibles soluciones que se tienen estudiadas y cuando se puede tener una solución definitiva para esta situación?

Respuesta de la CGN

Para conocimiento de la Honorable Comisión Legal de Cuentas, es importante señalar que la CGN y la DIAN Función Recaudadora trabajaron en forma conjunta para hacer una revisión técnica al proceso contable que adelanta la DIAN en el reconocimiento y recaudo de los ingresos por impuestos nacionales.

Producto de varias reuniones conjuntas adelantadas y analizadas diferentes alternativas se concluye que el proceso de reconocimiento de los impuestos nacionales por parte de la DIAN y el respectivo recaudo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos debe seguirse realizando tal como hoy está establecido y que los saldos patrimoniales negativos o déficits que se presentan al final del periodo, están justificados en la dinámica individual de estos registros, pero que ello no tiene ninguna incidencia en el consolidado de la nación.

Como respuesta definitiva al tema relacionado con el patrimonio negativo y el tratamiento contable de las retenciones y anticipos de impuestos, la CGN produjo un documento técnico que fue enviado a la DIAN, en el cual se indican las justificaciones de este tratamiento contable,

a través de las "operaciones de enlace" con el Tesoro Nacional. El documento se denomina: "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la

Diálogo Entidad Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THRA9014)

Propósito: R101 R
Revisó: J. Miguel Pringone E.



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro", el cual se adjunta a esta respuesta.

En el documento también se señala que la CGN se reunió con la Contraloría General de la República para tratar el tema, ante la preocupación de la DIAN de que esta situación tuviese impacto en el dictamen a los estados financieros de la entidad. Las conclusiones de esta reunión hacen parte del documento, las cuales se resumen así:

1. La CGR tiene suficiente claridad conceptual sobre el tratamiento contable de las operaciones de enlace por el recaudo de los impuestos nacionales y que en tal previsión y entendimiento no tiene objeción o reparo alguno desde el punto de vista fiscal a este tratamiento y de los efectos patrimoniales.
2. De igual manera, la CGR también tiene claridad que el efecto individual de las operaciones de enlace se elimina en el proceso de consolidación de la información contable que lleva a cabo la CGN por mandato constitucional y legal.
3. Este tratamiento contable y los resultados que presenta la DIAN, quien acumula un patrimonio negativo, producto de esta operación de enlace, no ha sido motivo de observaciones o hallazgo de auditoría en las diferentes auditorías practicadas.
4. Que los hallazgos u observaciones de auditoría a que pueda llegar a formular la CGR en el marco de procesos auditores que realice a la DIAN - Recaudadora, estos pueden obedecer u originarse en razones o valoraciones fiscales diferentes al manejo del proceso contable de las operaciones de enlace.

Diálogo Entidad Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THRA9014)

Propósito: R101 R
Revisó: J. Miguel Pringone E.



3.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

NOTA: En cada glosa de la Contraloría General de la República en materia presupuestal, contable y control fiscal interno y en las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de tipo presupuestal, contable, administrativo, dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la Ley obligue a tenerlos), control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento, es importante dejar constancia de las actuaciones administrativas desarrolladas por su administración a la fecha para corregirlas y así lograr en el futuro cercano el fenecimiento de la cuenta fiscal de cada empresa, entidad fondo y patrimonio autónomo y por ende, el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación.

En el caso de la cartera de difícil recaudo por todo concepto, favor informar el resultado de la gestión de cobro de la misma.

Cuando la solución de la glosa u observación dependa de un tercero, favor informar claramente quien es el tercero y porque no se ha logrado la solución.

I.- HALLAZGOS EN MATERIA CONTABLE FORMULADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) VIGENCIA FISCAL 2019.

Evolución de la opinión contable y evaluación del control fiscal interno durante los dos últimos años:

VIGENCIA FISCAL	OPINIÓN CONTABLE	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO
2018	NEGATIVA	INEFICIENTE
2019	NEGATIVA	INEFICIENTE

Fuente: Informe sobre la auditoría del balance general de la nación (estado de situación financiera) – CGR.

Diálogo Entidad Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THRA9014)

Propósito: R101 R
Revisó: J. Miguel Pringone E.



EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2019.

3.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

Opinión: negativa o adversa.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2019, presentan patrimonio negativo por valor de \$ (106.573.871.349.719) pesos.

EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA. Teniendo en cuenta que la función administrativa de la DIAN Función Recaudadora recaea sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN; la CGN para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica del traslado de los recaudos por los mencionados conceptos a la Dirección del Tesoro Nacional, señaló que para posibilitar el registro de esta operación, se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro Nacional pueda percibir el recaudo como ingreso de la Nación.

En consecuencia se genera un resultado del ejercicio negativo, porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo; en tanto que la retención en la fuente y el anticipo para el período siguiente se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.

-A 31 de diciembre de 2019, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (9.481.142.697.501) pesos.

Diálogo Entidad Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THRA9014)

Propósito: R101 R
Revisó: J. Miguel Pringone E.



EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Diana Central Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THARAGOTI)

Pregunta: Rocio R.
Respuesta: Miguel Pizarro G.



-A 31 de diciembre de 2019, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$ (13.945.578.039.084) pesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-A 31 de diciembre de 2019, presentan capital fiscal negativo por valor de \$ (83.154.006.395.873) pesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-Del texto de las notas a los estados financieros de la Dian Función Recaudadora, retomamos lo siguiente:

"8. LIMITACIONES EN EL PROCESO CONTABLE. Para la ejecución del proceso contable durante la vigencia 2019 se presentaron limitaciones de índole técnico y operativo, en referencia con el procesamiento de la información y la actualización de la parametrización contable de los diferentes documentos mediante los cuales se registran las operaciones.

Por lo anterior, la entidad en su función recaudadora se vio obligada a solicitar ante la Contaduría General de la Nación, ampliación del plazo, para la rendición de la información financiera trimestral de la citada vigencia.

Como factor limitante en referencia a la consistencia de las cifras, se tiene el hecho de que el principal soporte en el registro de las operaciones de la DIAN Función Recaudadora, declaraciones y recibos de pago en algunos casos presentan errores de diligenciamiento por parte de los contribuyentes, errores ante los cuales la entidad no puede proceder a corregir unilateralmente y por consiguiente se requiere del concurso de los contribuyentes para subsanarlos; situación que en muchas oportunidades no se da con la inmediatez esperada.

La aplicación de la norma contable en armonización con la aplicación de la norma tributaria, que en algunas cuentas pueden generar saldos contrarios a nivel de tercero, como es el caso de las retenciones en la fuente que son reconocidas por los agentes retenedores y aplicadas por los retenidos.

Es necesario tener en cuenta que la operación que realiza la U.A.E DIAN en su contabilidad de la función Recaudadora de registrar los Ingresos por concepto de los Impuestos Administrados por la DIAN, es afectada por la necesidad de armonizar la norma contable definida por la Contaduría General de la Nación con la normatividad tributaria y aduanera, haciendo que en algunos casos se presenten saldos que podrían sugerir una subestimación o sobrestimación, a nivel de cuenta. Sin embargo, esa situación se presenta debido a que la normatividad contable no especifica los diferentes escenarios que tienen aplicación bajo la normatividad jurídica tributaria, aduanera y cambiaria.

Diana Central Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THARAGOTI)

Pregunta: Rocio R.
Respuesta: Miguel Pizarro G.



La aplicación de la normatividad contable se realiza de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, que son normas generales para las entidades de gobierno, por ello, la Dian en su función Recaudadora se ve obligada a adaptar dichas disposiciones generales a la especialidad de su contabilidad de la función recaudadora.

Lo anterior ha sido reconocido por la Contaduría General de la Nación en diversos escenarios ante la Contraloría General de la República y la comisión legal, en los que ha precisado que en la interpretación de la información financiera de la DIAN – Función Recaudadora hay "lecturas erradas de la información financiera de la contabilidad de la Función Recaudadora" como lo indica en el concepto 20192000060891 del 25 de octubre de 2019.

NOTA: Si se tiene el diagnóstico del problema, ¿porque no se soluciona de fondo por parte de la Contaduría General de la Nación como ente rector en materia contable para el sector público colombiano?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **NOTA 1-2 - Cuenta 1120 Fondos en Tránsito.** Se presentó diferencia por valor de \$4.227.231.800 el 28 de octubre debido a que el banco consignó doblemente; reversando el mismo día la operación, sin embargo, la diferencia persiste porque el Banco de la República informa los movimientos; pero no refleja la reversión. De igual manera, se presentó diferencia por mayor valor consignado en el Banco de la República (DTN) por parte del Banco popular el 9 de abril por valor de \$224.000 y por la suma de \$14.000 por el Banco de Colombia el 21 de noviembre.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-**Cuenta 1305-03 Impuesto sobre Aduana y Recargos - Aduana y recargos por Validar.** El saldo de esta cuenta es el resultado del reconocer la cuenta por cobrar, en la presentación de las declaraciones de importación por los operadores económicos autorizados, pero que por razones tales como: Inexactitudes aritméticas, errores en el diligenciamiento de los formularios por parte del importador, omisión de diligenciamiento de casillas, por protocolo en los códigos del sistema tecnológico, etc., no causan el impuesto aduanero directamente. Son originados en los movimientos de los documentos 1105 de manera transitoria, ya que son formularios que son tratados como inconsistentes en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, hasta que surjan las correcciones pertinentes. Para la vigencia del año 2019 el saldo de la subcuenta 1305-03-001-90 es por valor de \$-2.505.915.141.223. La cuenta 1305-03, tiene un saldo neto por valor de \$106.030.546.522.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-**9. DEPURACIÓN DE CIFRAS.** Para la vigencia 2019 se realizaron conciliaciones de las Rentas por

Diana Central Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THARAGOTI)

Pregunta: Rocio R.
Respuesta: Miguel Pizarro G.



Cobrar a nivel de tercero, con el fin de sanear los saldos de este rubro; actividad ejecutada en cada una de las direcciones seccionales y el Nivel Central con base en los registros informáticos de la gestión de los diferentes procesos.

Diana Central Pública DIAN (JOSE ANDRES ROMERO THARAGOTI)

Pregunta: Rocio R.
Respuesta: Miguel Pizarro G.



La Dirección General emitió el memorando 269 de octubre 21 de 2019, con el propósito de realizar dentro del cronograma establecido las gestiones administrativas necesarias para establecer un inventario real de cartera de obligaciones fiscales y lograr la normalización de saldos.

Se realizaron ajustes a la cuenta de anticipos a título de retenciones, con base en la información registrada en la base de datos de exógena, respecto de los contribuyentes personas naturales no obligadas a declarar renta, pero que si fueron objeto de retenciones en la fuente, ajustando la información correspondiente a los años gravables 2014, 2015 y 2016.

Se continuó el desarrollo del programa de normalización de saldos de la Obligación Financiera que busca depurar los saldos por las diferentes obligaciones de los contribuyentes, definiendo registro automático en la contabilidad para aquellos casos que lo ameriten; depurando también de esta forma los saldos contables de las cuentas por cobrar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **NOTA 2-2 - Cuenta 1311-04 Sanciones - Sanciones Tributarias.** A 31 de diciembre de 2019, la cuenta Sanciones Tributarias refleja un saldo de \$7.217.647.565.203.

- **Sanciones Aduaneras.** El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019, es \$476.715.800.486.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **Sanciones Cambiarias.** El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 \$261.309.945.609.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **1384-19- FALTANTES DE MERCANCIAS ADA.** El saldo de la cuenta faltantes de mercancías corresponde a cuentas de cobro expedidas a los depósitos y recintos de almacenamiento de las mercancías, originadas en cada seccional, por pérdida de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas. Esto se generó cuando por un inventario o por una inspección física, se estableció que no se encuentran mercancías relacionadas en el Acta de Aprehensión e ingreso de mercancías al recinto de almacenamiento o cuando la misma ha sufrido un cambio sustancial que incida en el valor de las mercancías. A 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de \$740.355.481, los cuales se detallan a continuación:

DIRECCIÓN SECCIONAL	DEPOSITO	VALOR	TOTAL
ARAUCA	Cadena	210.834.873	210.834.873

Datos Central Publico DIAN (BASE-ADRES ROTUNDO TARRAGONA)

Proyecto: RUCI R
Revisó: J. Miguel Páez G.



BARRANQUILLA	Sociedad Portuaria Regional Barranquilla	66.666.410	
	Cadena	29.402.560	96.068.970
BOGOTÁ	Alpupular Almacén General de Depósito	15.522.720	15.522.720

Datos Central Publico DIAN (BASE-ADRES ROTUNDO TARRAGONA)

Proyecto: RUCI R
Revisó: J. Miguel Páez G.



BUENAVENTURA	Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores	583.800	
	Sociedad Portuaria Regional Barranquilla	17.416.210	18.000.010
	Cadena	14.819.019	14.819.019
MEDELLIN	Unión Temporal Servicios logísticos 3A	237.622.618	237.622.618
FUERTO CARREÑO	Cadena	145.846.472	145.846.472
TUMACO	Segunda Brigada de Infantería de marina	1.640.800	1.640.800
TOTAL		740.355.481	

NOTA: ¿Cuál es la razón para la pérdida de estas mercancías? ¿Qué investigaciones de tipo administrativo ha realizado la DIAN Función Recaudadora y cuál es el resultado de las mismas para esclarecer este faltante?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **1384-90 – OTRAS CUENTA POR COBRAR EMBARGOS.** Algunos valores de estos fondos destinados al pago de devoluciones y a pesar que son inembargables, fueron embargadas por demandas interpuestas contra nuestra entidad, por procesos judiciales diferentes a las devoluciones.

El saldo de la cuenta al cierre de 2019 por valor de \$8.085.086 corresponde a embargo de la seccional de San Andrés, el cual se encuentra en investigación y seguimiento por parte de la Subdirección de Recursos Financieros-Sentencias y Devoluciones.

NOTA: Esta situación es reiterativa y se observa en varias entidades del Estado a lo largo de los años. Es importante contar con el concurso del Consejo Superior de la Judicatura para que se corrija esta situación por parte de los jueces de la República que están incumpliendo la Ley al embargar recursos del Estado.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- **Nota 2-4. 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR. 1386-13 – IMPUESTOS. 1386-14 – CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.** Debe tenerse en cuenta que, en el procesamiento de la información en el SIE, se presentan inconvenientes que ocasionalmente impiden tener saldos debidamente actualizados, a saber:

Falta de parametrización e inclusión de algunos de los actos administrativos con información de naturaleza débito y/o crédito.

Declaraciones diligenciadas por el contribuyente con inconsistencias de diverso orden, que eventualmente no pueden corregirse de oficio por parte de la administración tributaria.

Actuaciones de fiscalización que determinen multas o liquidaciones adicionales a la liquidación realizada por el contribuyente en sus declaraciones, operando como débitos adicionales, teniendo

Datos Central Publico DIAN (BASE-ADRES TARRAGONA)

Proyecto: RUCI R
Revisó: J. Miguel Páez G.



en cuenta que su afectación debe producirse solo cuando los actos administrativos quedan debidamente ejecutoriados.

Datos Central Publico DIAN (BASE-ADRES TARRAGONA)

Proyecto: RUCI R
Revisó: J. Miguel Páez G.



El registro de los fallos de recursos que modifican los saldos tanto en sede administrativa como judicial, afectando el saldo real de una obligación

Las condiciones especiales de pago o rebajas de intereses y multas incluidas en leyes tributarias, cuyos ajustes, por no estar precedidos de un tiempo de implementación de la norma, se incorporan en el SIE de Obligación Financiera, después de la ocurrencia del período de vigencia de las condiciones especiales de pago, ocasionando diferencias en los saldos

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-1510. INMUEBLES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO. A 31 de diciembre de 2019 el saldo de esta cuenta es el siguiente:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2019
151002	Terrenos	13.978.909.425
151003	Construcciones	31.139.466.394
151030	Equipo de comunicación y computación	18.173.008
151036	Equipo de transporte	12.500.000
151037	Muebles y enseres	762.941.460
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	368.909.312
151090	Otras mercancías	23.284.104.343
TOTAL CUENTA		69.565.003.945

NOTA: ¿Al momento de vender o activar en la contabilidad estos inmuebles la DIAN Función Recaudadora si recupera el total de las obligaciones que tenían los contribuyentes por concepto de sus obligaciones tributarias?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-Nota 8-2. 4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. 4110-02 – MULTAS.

Saldo comparativo 2019 vs 2018.

SALDO 31/12/2019	SALDO 31/12/2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
2.912.469.825	4.204.281.144	-1.291.811.319	31%

La cuenta tuvo una disminución significativa por los pagos efectuados por los contribuyentes asociados a los impuestos que administra la entidad DIAN – Función Recaudadora.

Diaria Central Pública DIAN (VORSE-ADRES-THRAAGOL4)

Propietario: Rocio R. Rivera J. Miguel Pinedora C.



Comisión Legal de Cuentas			
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9	
	VERSIÓN	01-2018	
	PÁGINA	10	

-411003001 – INTERESES MORATORIOS. A 31 de diciembre de 2019 esta cuenta presenta saldo por valor de \$ 1.033.193.558.023.

NOTA: ¿Cuál es la razón en la disminución del recaudo por concepto de multas a 31 de diciembre de 2019? y ¿Cuál es la gestión de cobro de los intereses moratorios a favor de la DIAN Función Recaudadora?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019
1	<p>Técnicas:</p> <p>-Al momento de validar el archivo de operaciones recíprocas generó error de terceros no válidos, pero el sistema no detalla cuáles terceros, lo que genera demoras en la transmisión dada la dificultad para identificarlos.</p> <p>-En cuanto al archivo de notas a los estados financieros, el instructivo CHIP refiere que puede tener un tamaño de SMS, sin embargo, el archivo a cargar tenía solo 2.8K y generó error de carga, lo que implica tener que realizar modificaciones a las notas hasta que el archivo cargue, generando demoras en el envío de la información.</p>

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad

Diaria Central Pública DIAN (VORSE-ADRES-THRAAGOL4)

Propietario: Rocio R. Rivera J. Miguel Pinedora C.



Comisión Legal de Cuentas			
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9	
	VERSIÓN	01-2018	
	PÁGINA	11	

1	<p>Normativo:</p> <p>-Es necesario tener en cuenta que la operación que realiza la U.A.E DIAN en su contabilidad de la función Recaudadora de registrar los Ingresos por concepto de los impuestos Administrados por la DIAN, es afectada por la necesidad de armonizar la norma contable definida por la Contaduría General de la Nación con la normatividad tributaria y aduanera, haciendo que en algunos casos se presenten saldos que podrían sugerir una subestimación o sobrestimación, a nivel de cuenta. Sin embargo, esa</p>
---	---



Comisión Legal de Cuentas			
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9	
	VERSIÓN	01-2018	
	PÁGINA	12	

situación se presenta debido a que la normatividad contable no especifica los diferentes escenarios que tienen aplicación bajo la normatividad jurídica tributaria, aduanera y cambiaria.

-La aplicación de la normatividad contable se realiza de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, que son normas generales para las entidades de gobierno, por ello, la DIAN en su función Recaudadora se ve obligada a adaptar dichas disposiciones generales a la especialidad de su contabilidad de la función recaudadora. Ante lo cual, por ejemplo, se presenta un patrimonio negativo, que puede generar interpretaciones equivocadas de la situación financiera de la entidad en su Función Recaudadora, por los usuarios de la información contable.

NOTA: En este punto es importante dejar constancia de que la Contaduría General de la Nación como la autoridad en materia contable en el país es la que debe darle solución a este asunto.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Del citado informe retomamos lo siguiente:

NOTA: El jefe de control interno contable de la Dian Función Recaudadora informa lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que la Subdirección de Recaudo y Cobranzas, solicitó prórroga a la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información financiera a 31 de diciembre de 2019, a través del sistema CHIP cuyo plazo inicial era el 15 de febrero de 2020, el cual fue concedido mediante Resolución 042 del 15 de febrero de 2020 (plazo hasta el 13 de marzo de 2020) sin modificar el término para la presentación del informe de Control Interno Contable, esta oficina tomó como período a evaluar enero a noviembre de 2019 por cuanto a la fecha de elaboración del mismo, no se encontraban disponibles los estados financieros de cierre de la vigencia 2019" Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Lo ocurrido en materia contable en la Dian Función Recaudadora en el período del 1 al 31 de diciembre de 2019, no quedó incluido en el informe presentado.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.89.

DEBILIDADES:

-A la fecha de esta evaluación, en los estados intermedios evaluados, no se observa el cumplimiento a la política operativa para el reconocimiento de los bienes inmuebles que se encuentran percibiendo ingresos, los cuales deben estar contabilizados como propiedad, planta y equipos.

Diaria Central Pública DIAN (VORSE-ADRES-THRAAGOL4)

Propietario: Rocio R. Rivera J. Miguel Pinedora C.

Propietario: Rocio R. Rivera J. Miguel Pinedora C.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	13

-Pese a que la Coordinación de Contabilidad Recaudadora citó en cuatro oportunidades, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Función Recaudadora, se reunió dos veces en el año, incumpliendo lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 011772 del 30 de octubre de 2009 que señala "...Se reunirán ordinariamente cada (3) tres meses, y/o en forma extraordinaria cada vez que las necesidades lo requieran, por convocatoria de cualquiera de los miembros del comité..."

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-A la fecha de evaluación, los títulos de <devolución de Impuestos (TIDS), no se encuentra conciliado con el saldo que reporta DECEVAL S.A. (Depósito Centralizado de Valores de Colombia) entidad encargada de administrar el Macro Título de Devolución de Impuestos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-Se continúa presentando deficiencias de calidad y operatividad de los recursos tecnológicos para garantizar que toda la información que ingresa a través de Gestión Masiva llegue en su totalidad a contabilidad de forma oportuna y completa, lo que afecta la materialidad y la representación fiel de los estados financieros.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

-En el año 2019 no se realizaron autoevaluaciones para evaluar la efectividad de los contrales del proceso contable.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

C.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/01/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a 31/12/2019	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2019	Avance del plan o planes en % a 31/12/2019
218	669	420	63%	37%

Fecha Control Público DIAN (VERSE-ADRES-TRABAJOLAI)

Propietario: Raúl R. Rivera J. Miguel Páezquez C.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	14

NOTA: El plan de mejoramiento fue suscrito el 29 de enero de 2020. Se observa que arrastran hallazgos de vigencias anteriores.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-No enviaron copia del estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2019.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Fecha Control Público DIAN (VERSE-ADRES-TRABAJOLAI)

Propietario: Raúl R. Rivera J. Miguel Páezquez C.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	14

154.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN PAGADORA

NOTA: En cada glosa de la Contraloría General de la República en materia presupuestal, contable y control fiscal interno y en las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de tipo presupuestal, contable, administrativo, dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la Ley oblique a tenerlos), control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento, es importante dejar constancia de las actuaciones administrativas desarrolladas por su administración a la fecha para corregirlas y así lograr en el futuro cercano el fenecimiento de la cuenta fiscal de cada empresa, entidad fondo y patrimonio autónomo y por ende, el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación.

En el caso de la cartera de difícil recaudo por todo concepto, favor informar el resultado de la gestión de cobro de la misma.

Cuando la solución de la glosa u observación dependa de un tercero, favor informar claramente quién es el tercero y porque no se ha logrado la solución.

I.- HALLAZGOS EN MATERIA CONTABLE FORMULADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) VIGENCIA FISCAL 2019.

Evolución de la opinión contable y evaluación del control fiscal interno durante los dos últimos años:

VIGENCIA FISCAL	OPINIÓN CONTABLE	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO
2018	NEGATIVA	EFICIENTE

Fecha Control Público DIAN (VERSE-ADRES-TRABAJOLAI)

Propietario: Raúl R. Rivera J. Miguel Páezquez C.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	15

2019 **NEGATIVA** **EFICIENTE**
Fuente: Informe sobre la auditoría del balance general de la nación (estado de situación financiera) – CGR.

Fecha Control Público DIAN (VERSE-ADRES-TRABAJOLAI)

Propietario: Raúl R. Rivera J. Miguel Páezquez C.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSION	01-2018
		PÁGINA	18

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

16.- Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Pagadora.

Opinión: negativa o adversa.

-Cuentas por cobrar se encontró sobrestimada en las siguientes subcuentas: otras cuentas por cobrar en \$38,5 millones y cuentas por cobrar de difícil recaudo en \$584,2 millones, incorrecciones de cantidad, en razón a procesos litigiosos interpuestos por la DIAN contra EPS y ARL, los cuales se encontraron en la jurisdicción ordinaria, 89 en juzgados laborales, dos en el tribunal administrativo y los otros 500 procesos que continúan en conocimiento de la SuperSalud para su respectivo fallo, situación que subestimó el patrimonio en \$622,7 millones.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

-Edificaciones se encontró sobrestimada en \$3.956,0 millones, debido al reconocimiento del valor de la inventaría como parte del componente del costo de un activo, por el incumplimiento de la normatividad aplicable y por deficiencias de control interno contable para el reconocimiento, registro, preparación y revelación de las propiedades planta y equipo en los estados financieros de DIAN - Pagadora, situación que sobrestimó el patrimonio institucional en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

-Provisiones litigiosas y demandas se encontró sobrestimada en \$120.335,8 millones, incorrección de cantidad, en razón al registro contable de provisiones judiciales que no se ajustó a la política adoptada, adicional a que la información registrada no cumplió con el objetivo del e-KOGUL.

Estas irregularidades son producto de la falta de control en los registros efectuados en las bases de datos que maneja la DIAN Función Pagadora en el seguimiento a los procesos litigiosos, a debilidades en la digitalización y el archivo en las piezas procesales relevantes de los procesos, no se evidenció gestión para los ajustes o correcciones pertinentes, como es el caso de 1.421 procesos litigiosos repetidos, situación que subestimó el patrimonio institucional en igual valor.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

-Otras cuentas por pagar presentó sobrestimación por \$146.297,1 millones, incorrección de cantidad, debido a las obligaciones liquidadas y reconocidas por la DIAN-Pagadora por el concepto de intereses corrientes y moratorios generados dentro de los procesos de devolución de impuestos, que correspondieron a compromisos a cargo de los recursos del Fondo Rotatorio de Devoluciones, provenientes de la Dirección General de Crédito Público Tesoro Nacional y que no deben ser asumidos como compromisos de la DIAN-Pagadora por cuanto el origen de la operación estuvo en cabeza de la DIAN-Recaudadora, que determina y ordena el reconocimiento de la devolución y los intereses a que haya lugar, considerando para tal efecto los cupos asignados para cada Dirección Seccional, establecidas en circular conjunta suscrita entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la DIAN, situación que subestimó patrimonio institucional en igual cuantía, por el incumplimiento de la normatividad aplicable, debilidades de control interno contable relacionadas con el origen de las operaciones,

Dada en Ciudad de Bogotá, DIAN (VORSE-ADRES-TRAFAGOTIA)

Propio: Rocio E.
Reserva: J. Miguel Páez

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSION	01-2018
		PÁGINA	17

discrecionalidad, manejo y control de las mismas.

Dada en Ciudad de Bogotá, DIAN (VORSE-ADRES-TRAFAGOTIA)

Propio: Rocio E.
Reserva: J. Miguel Páez

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSION	01-2018
		PÁGINA	18

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

-Las siguientes cuentas presentaron imposibilidad: depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por \$9.851,1 millones y amortización acumulada de activos intangibles por \$21.988,1 millones, debido a que la entidad, mediante oficio radicado número 100206216201-0137 del 20 de abril del 2020, expresó que realizó cambios en la estimación de la vida útil de algunos de los elementos de propiedades, planta y equipo e intangibles, para el cierre de la vigencia 2019; sin embargo, no se ajustó la depreciación de los elementos, se recalcó la información desde el 1 de enero de 2019, es decir, de forma retroactiva y no prospectiva como lo determina el manual de políticas contables de la entidad, situación que generó sobrestimación indeterminada por la inadecuada aplicación de las políticas contables y debilidades en el aplicativo SIE SICOB.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

Control interno financiero: eficiente.

-Debido al componente presupuestal; sin embargo, los controles evaluados a los procesos contables presentaron falencias en la aplicación de criterios de reconocimiento en las cuentas por cobrar, edificaciones y otras cuentas por pagar; registros que no se ajustaron a la política contable adoptada y realidad procesal e incumplimiento con el objetivo del e-KOGUL para el cálculo de la provisión contable en los procesos litigiosos; inobservancia en los procedimientos de reconocimiento de los cambios de estimaciones contables en las cuentas de depreciación y amortización acumuladas y debilidades de revelación en las notas a los estados financieros.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2019.

154.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN PAGADORA

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.

Dada en Ciudad de Bogotá, DIAN (VORSE-ADRES-TRAFAGOTIA)

Propio: Rocio E.
Reserva: J. Miguel Páez

	Comisión Legal de Cuentas		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: I	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSION	01-2018
		PÁGINA	17

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/PROP. VIGENTE	% OBLIG/PROP. VIGENTE	% PAGOS/PROP. VIGENTE
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	1.419.244.000	1.405.603.425	1.385.642.224	1.365.641.371	99,04%	96,08%	96,07%
Gastos de Personal	1.178.466.374	1.174.705.498	1.174.705.498	1.174.705.498	99,58%	99,58%	99,88%
Gastos Generales	180.858.209	172.998.990	147.935.940	147.935.220	95,80%	81,74%	81,73%
Transferencias	59.919.417	57.898.937	43.111.843	43.111.653	96,63%	71,55%	71,95%
SUBTOTAL INVERSIÓN	171.196.123	163.653.717	169.438.296	169.438.296	95,59%	63,93%	63,93%
TOTAL PRESUPUESTO	1.590.440.123	1.569.257.142	1.475.080.520	1.475.079.667	98,67%	92,75%	92,75%

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2019.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	1.419.244.000	1.405.603.425	13.640.575
Gastos de Personal	1.178.466.374	1.174.705.498	3.760.876
Gastos Generales	180.858.209	172.998.990	7.859.219
Transferencias	59.919.417	57.898.937	2.020.481
SUBTOTAL INVERSIÓN	171.196.123	163.653.717	7.542.406
TOTAL PRESUPUESTO	1.590.440.123	1.569.257.142	21.182.981

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos


Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	94.176.622
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	853
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	94.177.476

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso-5º piso
Celular secretario 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com

			
Comisión Legal de Cuentas		CÓDIGO	CLC 3.9
Periodo Constitucional 2018-2022		VERSION	01-2018
Legislatura 2020-2021 Período: I		PÁGINA	18

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2018	CANCELACIONES	REZAGO PRESUPUESTAL FINAL A 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2019
Reservas Presupuestales 2018	\$3.302.529	\$2.513	\$3.299.971	\$3.299.971	100,00%
Cuentas por Pagar 2018	4.505.845	-	4.505.845	4.505.845	100,00%
Total Rezagos Presupuestales Constituidos en 2018 y Ejecutados en 2019	67.898.374	52.513	67.755.861	67.755.861	100,00%

NOTA *: El valor inicialmente constituido de reservas fue de \$63.302.529 miles; sin embargo, en el transcurso de la vigencia se cancelaron reservas por valor de \$52.513 miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:


- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2019	Observaciones
1	Cierre del sistema durante el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2019) que no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2018.	Debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran Reservas Presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas, y consecuentemente el valor de las Cuentas por Pagar es menor a las constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley 1940 de 2018. De otra parte, el SIIIF Nación no permite realizar interfaces con otros sistemas de información de la DIAN, como es el caso del sistema de administración y control de bienes y el sistema de liquidación de nómina; lo que genera registros contables manuales en el SIIIF Nación, de las operaciones económicas que se registran en dichos sistemas de información.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

B. DE ORDEN CONTABLE.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso
Celular secretario 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
18

			
Comisión Legal de Cuentas		CÓDIGO	CLC 3.9
Periodo Constitucional 2018-2022		VERSION	01-2018
Legislatura 2020-2021 Período: I		PÁGINA	19

-A 31 de diciembre de 2019, presentan patrimonio negativo por valor de \$ (519.108.833.965) pesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

-A 31 de diciembre de 2019, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$ (923.903.437.112) pesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Nota 7 CUENTAS POR COBRAR- Otras cuentas por cobrar pago por cuenta de terceros. Por valor de \$2.056.740.749, el cual corresponde a incapacidades y licencias pendientes de cobro. Esta cuenta presentó un deterioro a 31/12/2019 por valor de \$1.216.835.172.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Nota 11 CUENTAS POR PAGAR. Con saldo de \$164.976.956.613. El 69% de las Cuentas por pagar, corresponde a Otras cuentas por pagar, de las cuales el 89% corresponde al reconocimiento de intereses moratorios generados dentro de los procesos de devolución de pagos de impuestos de lo no debido, los cuales fueron liquidados y reconocidos al cierre de la vigencia.


- Una vez revisado los estados financieros, el Catálogo General de Cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2019 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2019
131104	Sanciones	129.747.135,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.458.925.219,11
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-3.458.925.219,11
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	19.153.233.616,70
240720	Recaudos por reclassificar	826.382.498,62
242411	Embargos judiciales	1.188.447,00
270100	Provisión litigios y demandas	990.446.417.092,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.159.513.174.515,64

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso
Celular secretario 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
19

			
Comisión Legal de Cuentas		CÓDIGO	CLC 3.9
Periodo Constitucional 2018-2022		VERSION	01-2018
Legislatura 2020-2021 Período: I		PÁGINA	20

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Tecnológico: Se ha requerido la implementación de un Sistema de administración de bienes muebles e inmuebles que permita parametrizar la medición posterior y el deterioro de los bienes, conforme al Marco Normativo.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que tienen impacto contable. La entidad actualmente utiliza sistemas no integrados con el SIIIF Nación, para el reconocimiento de hechos económicos, a saber:

- El registro y control de los bienes muebles e inmuebles se realiza a través del Sistema de Información y control de bienes – SICOB, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a través de la Coordinación de Inventarios y Almacén y la Coordinación de infraestructura.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:


- De forma mensual la Coordinación de Inventarios informa sobre el cierre de los movimientos del respectivo mes, para la generación de los reportes de los movimientos por cuenta y grupos de las depreciaciones y amortizaciones, ingresos y egresos, y los saldos al cierre del respectivo mes; esta información es el insumo para el registro contable de los movimientos en el SIIIF Nación. La información registrada y reportada por el SIE de Inventarios SICOB, es considerada el nivel auxiliar de las cuentas de este grupo.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

- La liquidación de la nómina se hace a través del sistema Kactus, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Personal, a través de la Coordinación de Nómina. El registro de la Obligación Presupuestal para el reconocimiento y pago a los funcionarios de la nómina mensual y liquidación de acreencias laborales, se realiza con base en los documentos que remite la Subdirección de Gestión de Personal, y el registro de las deducciones se realiza mediante la carga en el SIIIF Nación de un archivo plano generado en el sistema Kactus. El registro contable de la Obligación Presupuestal se valida frente a los documentos físicos soportes del Páguese de la Nómina.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso
Celular secretario 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
20

			
Comisión Legal de Cuentas		CÓDIGO	CLC 3.9
Periodo Constitucional 2018-2022		VERSION	01-2018
Legislatura 2020-2021 Período: I		PÁGINA	21

- Mediante comprobantes manuales se registra la provisión de prestaciones sociales. Su cálculo se realiza con base en la información aportada por la Subdirección de Gestión de Personal, para la liquidación de las nóminas de forma mensual. Igualmente, el sistema provee el reporte detallado de las incapacidades y licencias por maternidad y paternidad liquidadas a los funcionarios y que deben tramitarse para cobro ante las EPS y la ARL, las cuales se deben conciliar y reclassificar mensualmente, mediante comprobantes contables manuales, a los respectivos terceros de la cuenta Deudora – Pago por Cuenta de Terceros.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Del citado informe retornamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.60.

DEBILIDADES:

-Se evidencia que en algunas partidas de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, no se aplicaron en su totalidad normas relacionadas con el deterioro y/o cambio en la vida útil realizado en el 2019.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:


E.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a 31/12/2019	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2019	Avance del plan o planes en % a 31/12/2019
218	669	420	63%	37%

A 31 de diciembre de 2019 conformaban el plan de Mejoramiento suscrito con la CGR 218 hallazgos, los cuales contenían 669 actividades, de ellas el 63% (420) se terminaron dentro de la oportunidad establecida y se encuentran en ejecución el 37%(249), sin que se encontraran acciones incumplidas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso
Celular secretario 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
21

	Comisión Legal de Cuentas	
	Período Constitucional 2018-2022	CÓDIGO CLC 3.9
	Legislatura 2020-2021 Período: I	VERSION 01.2016
		PÁGINA 22

Resultado Avance Plan de Mejoramiento

Total de hallazgos	218
Total de actividades	669
Resultado del seguimiento efectuado	
Actividades cumplidas	420
Actividades en proceso de cumplimiento	249
Actividades incumplidas a diciembre 31 de 2019	0

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

ORIGINAL FIRMADO
 ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
 Presidente Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO
 JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
 Secretario General